Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, martes 5 de enero de 1954 — Número 17.559

REGLAMENTASE LA LEY DE RADIODIFUSION

DECRETO Nº 25.001. — Buenos Aires, 23/12/1953.

VISTA la necesidad de establecer las normas reglamentarias de la Ley Nº 14.241 de organización de los servicios de radiodifusión y televisión, adaptándolas al contenido y espíritu de la referida Ley, como así también a las actuales exigencias técnicas y funcionales imperantes en la materia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

REGLAMENTO DE RADIODIFUSION

Capítulo I
Disposiciones Generales

Artículo 1º — Compete al Ministerio de Comunicaciones, en forma exclusiva, la dirección, desarrollo, intervención, inspección y control de los servicios de radiodifusión y televisión, la orientación cultural y estética de las trasmisiones y el Servicio Oficial de Radiodifusión.

Art. 2º — Dentro de los principios generales enunciados por el artículo 12 de la Ley Nº 14.241, las estaciones trasmitirán programas orales y musicales cuyo contenido y realización contribuyan a consolidar la cultura nacional.

Todas las trasmisiones observarán estrictamente las prescripciones impuestas por la moral, las buenas costumbres, el arte, el buen gusto, la preceptiva peculiar del micrófono y el bien público, como así también aquellas consideraciones de oportunidad que aconsejen los referidos preceptos.

En las trasmisiones orales no se incluirán expresiones antiargentinas o conceptos que, implícita o explícitamente, atenten contra el *estilo de vida colectivo* de los argentinos, su idiosincrasia, sus tradiciones, instituciones políticas, sociales, culturales, etc.

Las trasmisiones responderán a las exigencias de universalidad del auditorio, y a la simultaneidad y extensión física del servicio.

Art. 3º — Los noticiosos o informativos deben proceder de fuentes fidedignas que constituyan una garantía de responsabilidad, seriedad, exactitud e imparcialidad.

Las emisoras mencionarán al trasmitir sus boletines la fuente originaria de las noticias o informaciones que difundan, a fin de establecer su auténtica y real procedencia.

Art. 4º — Cada una de las empresas permisionarias será responsable de las noticias o informaciones que trasmitan sus estaciones, las que deberán confirmarse por las fuentes de origen antes de su radiación. Cuando se trate de noticias o informaciones de carácter internacional, se extremarán las medidas de precaución.

Sin perjuicio del principio general enunciado en el párrafo anterior, y salvo el caso de dolo o culpa de la empresa permisionaria, cuando ella haya sido autorizada para utilizar los servicios de agencias informativas u organismos periodísticos, la responsabilidad por las noticias o informaciones que resulten falsas, capciosas o inconvenientes recaerá sobre la entidad que la hubiere suministrado.

Cada estación ejercerá, invariablemente, una estricta fiscalización del contenido de sus informativos, a fin de evitar las trasmisiones que prohibe el artículo 13 de la Ley Nº 14.241.

Art. 5º — De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley Nº 14.241, la publicidad comercial sólo se admitirá en forma mesurada y de manera que no llegue a disminuir la calidad de los programas ya sea por la *extensión, contenido o tipo* de los anuncios o por la forma y oportunidad de trasmitirlos.

La propaganda comercial se inspirará en una constante de veracidad y honestidad, y no se admitirá la trasmisión de publicidad que contenga declaraciones engañosas, referencias dudosas, o aquélla que, directa o indirectamente, signifique una competencia desleal.

Art. 6º — Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 1º, de la Ley Nº 14.241, durante la vigencia del estado de sitio o de prevención o alarma a que se refieren los artículos 34 y 83, inc. 1º de la Constitución Nacional, para trasmitir los programas a que se refiere el artículo 2º de la presente reglamentación se solicitará la aprobación previa al Ministerio de Comunicaciones.

Capítulo II
Organización de los servicios

Art. 7º — Cada una de las tres redes para la prestación del servicio de radiodifusión delegadas a la explotación privada previstas en el artículo 4º de la Ley Nº 14.241, estará constituída por estaciones ubicadas en los lugares que determine el Ministerio de Comunicaciones.

Sin perjuicio de la conexión por líneas telefónicas de servicio público, las estaciones integrantes de cada una de las redes serán ampliadas con emisoras de frecuencia modulada (f.m.) o equipos de microondas destinadas a servir de vínculo entre estudios y plantas trasmisoras.

Con el objeto de asegurar el normal desarrollo de los servicios y sin perjuicio de su conexión con la red energética de servicio público, cada una de las estaciones integrantes de las redes deberán poseer su propia fuente de energía eléctrica con la capacidad indispensable para el funcionamiento de las instalaciones trasmisoras.

Capítulo III
Régimen de las licencias

Art. 8º — El Ministerio de Comunicaciones elevará el pliego de bases y condiciones de los llamados a licitación pública para el otorgamiento de las licencias a que se refiere el artículo 2º de la Ley Nº 14.241, determinando en el mismo las garantías económicas, técnicas y artísticas que deberán satisfacer los interesados.

Además de las condiciones exigidas en el artículo 6º de la Ley Nº 14.241, los proponentes deberán satisfacer las siguientes condiciones:

a) Acompañar copia autenticada de los estatutos o contratos de constitución social, de sus inscripciones en el Registro Público de Comercio y de las actas de elecciones de sus autoridades en su caso.

b) Documentar antecedentes personales honorables y solvencia económica que demuestre la capacidad financiera necesaria para montar la red y ponerla en funcionamiento con un servicio eficiente.

Art. 9º — El permisionario no podrá introducir ninguna modificación en los estatutos o contratos de constitución social a que se refiere el inciso a) del artículo anterior, sin el consentimiento expreso y previo del Ministerio de Comunicaciones, ni realizar ninguna operación que importe una enajenación actual o potencial sobre sus bienes u obras instaladas para el funcionamiento de la red de su pertenencia, ni ningún acto que en forma directa o indirecta implique contravenir la prohibición establecida en el artículo 9º de la Ley Nº 14.241.

Art. 10. — Los proponentes de cada una de las redes que es motivo de licitación pública depositarán en concepto de garantía un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) en el Banco Central de la República Argentina a la orden del Ministerio de Comunicaciones, suma que será devuelta al interesado en el caso de no resultar adjudicatario.

Art. 11. — La adjudicación de cada una de las redes a que se refiere el artículo 4º de la Ley número 14.241, se hará sobre la base de la mayor suma ofrecida en pesos moneda nacional *en concepto de contraprestación al Estado*, de conformidad con lo previsto por el artículo 2º de la citada Ley, cuyo monto básico fijará el Ministerio de Comunicaciones en el respectivo pliego de bases y condiciones de la licitación, y de las mayores garantías económicas, técnicas y artísticas que permitan la realización de un servicio que sea alto exponente de cultura, arte y ciencia, el que se adaptará a un plan racional de conjunto para el acrecentamiento del nivel moral e intelectual del pueblo.

Art. 12. — Una vez adjudicadas las licencias, el Ministerio de Comunicaciones fijará un plazo para la presentación de los planos de ubicación de los terre-

(Continúa en la pág. siguiente)

SE EFECTUA UNA ADSCRIPCION A LA PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 25.410 — Bs. As., 29 de diciembre de 1953

ATENTO lo informado por el Departamento de Marina en Expediente letra P.Sp.b.2. Nº 1.045 953,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación, al señor Capitán de Fragata de Infantería de Marina D. Enrique Noguera Isler.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Marina y del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en Boletín Naval Público, anótese y archívese en el Ministerio de Marina (Dirección General del Personal Naval).

PERON. — Aníbal O. Olivieri. — Angel G. Borlenghi.

ESTRUCTURA ORGANICO-FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 25.183. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1953.

CONSIDERANDO: Que por Ley Nº 13.529 de Organización de los Ministerios y el Decreto número 4.870|53 relativo a la responsabilidad de los Ministerios Nacionales para el cumplimiento de los objetivos del Segundo Plan Quinquenal, se fijaron las funciones que son de competencia del Departamento de Obras Públicas; Que estas funciones son cumplidas actualmente por dependencias de dicho departamento creadas por diferentes actos de gobierno en su mayor parte anteriores a la sanción de dicha ley y decreto citado; Que la Ley 14.184 del Segundo Plan Quinquenal, en su capítulo XXVIII, sanciona como objetivo fundamental la racionalización de las actividades del gobierno y del Estado y en el Objetivo General 5º fija normas particulares para la racionalización de los organismos que constituyen la administración pública; Que resulta conveniente ordenar y racionalizar la estructura orgánica del Ministerio aludido sobre la base de sus actuales necesidades y en forma tal vez que sea posible alcanzar el mayor grado de eficacia con el mínimo de erogaciones en el cumplimiento de las tareas que le han sido confiadas; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Obras Públicas de la Nación estará organizado, en lo sucesivo, con la siguiente estructura orgánico - funcional básica:

A — Subsecretaría.
B — Consejo del Ministerio de Obras Públicas.
C — *Dependencias centralizadas.*
1 — Servicio de Racionalización y Auditoría.
2 — Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.
3 — Dirección Nacional de Arquitectura.
4 — Dirección Nacional de Catastro.
5 — Dirección Nacional de Materiales y Planteles.
6 — Dirección General de Construcciones de Elevadores de Granos.
7 — Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos.
8 — Dirección General de Asuntos Jurídicos.
9 — Dirección General de Personal.
10 — Dirección General de Obra Social.
11 — Dirección de Defensa Nacional.
12 — Dirección de Difusión de Planes de Gobierno.
13 — Asesoría Técnica.
14 — Inspección General.
15 — Oficina de Sumarios.
D — Dependencias descentralizadas.
1 — Administración General de Obras Sanitarias.
2 — Administración General de Vialidad Nacional.

Art. 2º — El Ministerio de Obras Públicas elevará al Poder Ejecutivo para su consideración y aprobación, dentro de los noventa días de la fecha de publicación del presente decreto, la reglamentación correspondiente a todas las dependencias mencionadas en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas y Asuntos Técnicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Roberto M. Dupeyron. — Raúl A. Mende.

REGLAMENTASE LA LEY DE RADIODIFUSION

(Viene de la pág. anterior)

nos y edificios de las nuevas estaciones integrantes de cada red; y por triplicado los planos y memorias descriptivas de lo equipos trasmisores o instalaciones complementarias.

Art. 13. — Cumplidos los requisitos exigidos por el artículo anterior, el Ministerio de Comunicaciones fijará la fecha en que cada red y sus respectivas estaciones integrantes tomarán a su cargo la ejecución del servicio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Nº 14.241.

Art. 14. — En los casos previstos por el artículo 19 de la Ley Nº 14.241, el Ministerio de Comunicaciones podrá intervenir, suspender o tomar a su cargo total o parcialmente, el servicio de radiodifusión a cargo de cualquiera de las redes, sin que los permisionarios tengan derecho a reclamación o indemnización de ningún género.

Art. 15. — La caducidad de las licencias podrá ser dispuesta por el Poder Ejecutivo por incumplimiento de las obligaciones impuestas en la Ley Nº 14.241, las especificadas en este Reglamento y las contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación; y dará derecho al Estado a reclamar indemnización.

La revocación de las licencias podrá ser dispuesta por el Poder Ejecutivo y no dará derecho al permisionario a reclamar indemnizaciones de ningún género, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Nº 14.241.

Las licencias se extinguen por inhabilidad legal del permisionario y especialmente:

1º En el caso de licencia acordada a persona de existencia visible:

a) por su muerte;
b) por su falencia;
c) por su condena en proceso penal.

2º En el caso de licencia acordada a persona de existencia ideal o sociedades:

a) Por su disolución;
b) Por su falencia;
c) Por la condena en proceso penal de sus directores, administradores o gerentes por delitos cometidos con recursos o en beneficio de las mismas.

Art. 16. — En el caso previsto por el artículo 15, párrafo tercero, inciso 1º a), el Poder Ejecutivo a requerimiento de los derecho-habientes del ex permisionario, podrá considerar la prosecución del funcionamiento y explotación de los servicios de la red correspondiente a cargo de éstos hasta el vencimiento del plazo de la licencia y en las mismas condiciones establecidas que sirvieron de base para su otorgamiento, siempre que a su juicio satisfagan los requisitos personales del ex titular que se hayan tenido en cuenta al otorgarse la licencia.

Art. 17. — En el caso de producirse algunas de las situaciones aludidas en el artículo 15 y hasta tanto se resuelvan en definitiva, el Ministerio de Comunicaciones podrá designar interventores que tomen a su cargo la gestión del servicio, el que continuará por cuenta del permisionario, a cuyo cargo también estarán las remuneraciones de los interventores actuantes.

Art. 18. — Si antes de la expiración del término de la licencia fijado por el artículo 6º de la Ley número 14.241, se decretara su caducidad en virtud de las causales enumeradas en el artículo 15 precedente o su revocación, el Ministerio de Comunicaciones podrá llamar a nueva licitación pública con arreglo al procedimiento y condiciones establecidas por la citada ley y esta reglamentación.

En el llamado a licitación a que se refiere el párrafo anterior, queda excluído el permisionario cuya licencia fué declarada caduca.

A fin de no entorpecer el normal desarrollo de los servicios de la red afectada, el Ministerio de Comunicaciones adoptará las medidas necesarias que aseguren la prosecución de los mismos.

Las instalaciones de la red respectiva podrán ser utilizadas por el Estado, en cuyo caso se procederá a justipreciarlas a los fines de su adquisición o expropiación, de conformidad con las leyes generales de la materia.

Si las instalaciones de la red o parte de ellas no fueran utilizadas por el Estado, el Ministerio de Comunicaciones podrá disponer su remoción, fijando el plazo en que el ex titular de la licencia deberá hacerla efectiva, o en su defecto dispondrá las medidas necesarias para realizarla por cuenta y riesgo de aquél, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley Nº 14.241.

Capítulo IV

Requisitos técnicos

Art. 19. — Los permisionarios están obligados a mantener permanentemente las instalaciones integrantes de las plantas trasmisoras y de estudios, en las mejores condiciones técnicas de acuerdo con los principios más modernos resultantes de la evolución que se opere en la materia.

Art. 20. — El Ministerio de Comunicaciones asignará a las estaciones de radiodifusión y televisión las frecuencias de trabajo teniendo en cuenta la distribución y empleo que de las mismas hace el Reglamento de Radiocomunicaciones anexo al Convenio Internacional de Telecomunicaciones y según los servicios que cada una deba asegurar, pudiendo modificar en cualquier tiempo las que hubiere acordado, sin que ello dé derecho a reclamo o indemnización de ningún género.

En ningún caso los permisionarios podrán alegar derechos de propiedad o prioridad sobre asignaciones de frecuencias.

Art. 21. — Si la disponibilidad del espectro radioeléctrico como consecuencia de futuras modificaciones o ampliaciones de las bandas de frecuencias permitiere el aumento de los servicios de radiodifusión, el Ministerio de Comunicaciones fijará la incorporación equitativa de nuevas estaciones entre las tres redes constituídas, determinando el lugar de ubicación de las mismas.

Art. 22. — La separación entre las frecuencias de trabajo de las estaciones y la potencia de emisión, serán fijadas por el Ministerio de Comunicaciones, de conformidad con las previsiones de los reglamentos internacionales aplicables a la materia, suscriptos por el país.

Las estaciones que ocupen canales exclusivos operarán con una potencia en antena que no podrá ser inferior a cincuenta (50) kw.

Art. 23. — Las estaciones deberán funcionar con la potencia en antena autorizada. Toda modificación que se considere indispensable deberá ser previamente autorizada por el Ministerio de Comunicaciones.

Igualmente conservarán inalterables la estabilidad de sus frecuencias, admitiéndose una tolerancia de veinte (20) ciclos en más o en menos de la frecuencia asignada.

Art. 24. — El Ministerio de Comunicaciones fijará las condiciones y características técnicas que deberán satisfacer los equipos trasmisores, las plantas receptoras e instalaciones complementarias de las estaciones, a fin de garantizar que su funcionamiento asegure un servicio útil a todo el territorio de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 14.241.

Todas las instalaciones estarán provistas de dispositivos de seguridad para prevenir accidentes al personal encargado de su manejo.

Art. 25. — Las estaciones integrantes de las tres redes y sus instalaciones complementarias no podrán ser modificadas en ninguna de sus partes o en su régimen funcional, ni desmanteladas o inutilizadas, ni trasladadas total o parcialmente, sin la previa autorización del Ministerio de Comunicaciones.

Art. 26. — Acordada la autorización reglamentaria para el funcionamiento de una nueva estación o cuando se realicen modificaciones o traslados previstos por el artículo 25 de este reglamento, las instalaciones no podrán habilitarse al servicio sin la previa inspección técnica y aprobación del Ministerio de Comunicaciones.

Además de los casos previstos en el párrafo anterior el Ministerio de Comunicaciones podrá inspeccionar en cualquier tiempo y toda vez que lo juzgue necesario, las instalaciones de las estaciones de radiodifusión y televisión: plantas trasmisoras, estudios e instalaciones complementarias. Si a raíz de estas inspecciones se comprobare alguna alteración o deficiencia en las instalaciones o en su funcionamiento, el Ministerio de Comunicaciones podrá disponer la inmediata suspensión de actividades, hasta tanto se subsanen las anomalías observadas.

Art. 27. — La ubicación, condiciones técnicas, acústicas y de higiene que deberán reunir los estudios de estaciones de radiodifusión serán aprobadas por el Ministerio de Comunicaciones.

Capítulo V

Ejecución del servicio

Art. 28. — Los permisionarios de cada una de las redes concedidas son responsables directos de la ejecución del servicio y en tal carácter, deberán adoptar cuantas medidas resulten necesarias para asegurar el normal y correcto desarrollo de las trasmisiones. Sin perjuicio de ello, el personal directivo, administrativo, técnico, de operadores, locutores, intérpretes y demás intervinientes en la ejecución de los servicios, serán personalmente responsables de las irregularidades derivadas de su culpa o dolo, que se produzcan en las trasmisiones.

Art. 29. — Ninguna estación podrá suspender sus trasmisiones sin la previa autorización del Ministerio de Comunicaciones.

Toda interrupción del servicio será puesta de inmediato en conocimiento del Ministerio de Comunicaciones, con indicación de sus motivos.

Art. 30. — Los estudios centrales serán considerados como sede o domicilio legal de la estación a todos los efectos legales, administrativos y reglamentarios que correspondan.

Capítulo VI

Prestación de servicios

Art. 31. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Nº 14.241, los permisionarios están eximidos de la prestación gratuita de servicios de radiodifusión, con las excepciones de aquellas trasmisiones del Gobierno de la Nación de interés público general.

En estos casos las tres redes constituídas y sus respectivas estaciones prestarán sus servicios en forma individual o colectiva, según se requiera por el Ministerio de Comunicaciones, sin cargo alguno.

Capítulo VII

Fiscalización del servicio

Art. 32. — **Los permisionarios de las redes concedidas están obligados a proporcionar, a requerimiento de los organismos competentes del Ministerio de Comunicaciones o del personal que éste designe, toda información, documentación o elemento de juicio que resulte necesario para el control, verificación, intervención o inspección de los servicios en cualquiera de sus aspectos.**

Art. 33. — Corresponde al Ministerio de Comunicaciones la designación de los agentes a que se refiere el artículo 342 del Código de Comercio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 14.241.

Capítulo VIII

Régimen contable

Art. 34. — La contabilidad correspondiente a la explotación de los servicios de radiodifusión y televisión será llevada en forma analítica, al día, en idioma nacional, en moneda nacional y con sujeción a las disposiciones legales aplicables a la materia, y en un todo de acuerdo con el plan de cuentas que fije el Ministerio de Comunicaciones.

Las planillas de control y estadística de la publicidad comercial trasmitida, los balances generales y estados demostrativos de pérdidas y ganancias, juntamente con los anexos previstos en el plan de cuentas aludido en el párrafo anterior, serán presentados a requerimiento del Ministerio de Comunicaciones, o de sus organismos competentes en las condiciones y plazos que el mismo determine.

Art. 35. — Si el permisionario de una red explotara al mismo tiempo otro negocio o actividad, la gestión económico-financiera y la correspondiente documentación contable deberán llevarse perfectamente individualizadas e independientes.

Capítulo IX

Contribución anual

Art. 36. — De conformidad con lo establecido por el artículo 3º de la Ley Nº 14.241, el permisionario de cada una de las redes pagará en concepto de retribución al Estado por la explotación de las mismas, una contribución anual de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), debiendo efectuar los ingresos directamente al Ministerio de Comunicaciones del 1º al 30 de enero de cada año, importe que será destinado al Servicio Oficial de Radiodifusión.

Si el desenvolvimiento económico-financiero de la explotación de los servicios de cada una de las redes lo permite, el Ministerio de Comunicaciones propondrá al Poder Ejecutivo el aumento de la contribución anual prevista por el párrafo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley número 14.241.

De acuerdo a la derogación de carácter general contenida en el artículo 22 de la Ley Nº 14.241, esta contribución anual exime a los permisionarios de cada una de las redes, del pago de las tasas y derechos anuales en concepto de autorización, inspección, contralor y estadística, fijadas a las estaciones de radiodifusión por el Decreto Nº 6.398/51 dictado de conformidad con la Ley Nº 13.476.

Capítulo X

Sanciones

Art. 37. — De conformidad con lo previsto por el artículo 10 de la Ley Nº 14.241, las infracciones a las disposiciones reglamentarias en vigencia o que más adelante se dictaren, aplicables a la radiodifusión y televisión, que se cometan en la ejecución del servicio, serán sancionadas según su naturaleza y gravedad, que juzgará en cada caso el Ministerio de Comunicaciones.

Las sanciones a aplicarse serán las siguientes:

a) Observaciones;
b) Llamados de atención;
c) Apercibimientos;
d) Suspensiones de tres (3) horas a treinta (30) días; durante este lapso podrá obligarse al permisionario a continuar las trasmisiones sin publicidad comercial.

Capítulo XI

Medidas complementarias

Art. 38. — El Ministerio de Comunicaciones podrá dictar, dentro del lineamiento y espíritu de la Ley Nº 14.241 y esta reglamentación, todas las medidas complementarias que resulten aconsejables en la práctica y que tiendan a asegurar la máxima jerarquía técnica, ética y estética del servicio de radiodifusión y televisión.

Art. 39. — Quedan derogadas todas las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.044 del 3 de mayo de 1933, en cuanto se refieren específicamente a los servicios de radiodifusión.

Art. 40. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Comunicaciones, a sus efectos.

PERON. — Oscar L. Nicolini. — Raúl A. Mend[illegible]

OTORGANSE BECAS DE "ESTIMULO Y DE ESTUDIO" A ESTUDIANTES SECUNDARIOS

DECRETO SINTETIZADO

23.108—27/11/53. — Por el año 1953, una "beca de estímulo" por importe mensual de $ 200 y término de 8 meses, al alumno del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal, Américo Caputo. Por el año 1953, una "beca de estudio" por importe mensual de $ 100 y término de 8 meses, a Luisa Irene Matabacas, alumna de la Escuela Nacional de Comercio Nº 15; y a Jorge Vila, alumno del Colegio Nacional Nº 9, Capital Federal. Por el año 1953, una "beca de estímulo" por importe mensual de $ 50 y término de 8 meses, a cada uno de los siguientes alumnos de los establecimientos que se indica: Capital Federal: Catalina del Carmen Rincón, Liceo Nacional de Señoritas Nº 2; Susana Olga Huarte, Julia Elba Herrero e Irma Angela Bandely, Escuela Profesional de Mujeres Nº 1; Haydée Paula Sanz y Elvira Ernestina Möller, Escuela Profesional de Mujeres Nº 4; Norma Edith Ermilio, Escuela Profesional Nº 5; Teresa María D'Audia, Norma Teresa Cuchetti y Lidia Olga Chruszewski, Escuela Profesional de Mujeres Nº 6; y Modesta Aída Stefanoni, Escuela Profesional de Mujeres Nº 7; Provincia de Buenos Aires: Margarita Esther Saroglia, Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de Avellaneda; Hermelinda Cepeda, Escuela Profesional de Mujeres de Bolívar; Sara Inés Menna, María del Carmen Molinero, Martha Beatriz Sendon y Norma Susana Torre, Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de Eva Perón; Suzana Alicia Pascual, Helvetia Rosa Gutiérrez, Dea Esther Genovesi, Elsa Haydée Ferrari; Elsa Adelina Quiroga y María Luisa Amaya, Escuela Profesional de Mujeres y Técnica del Hogar Nº 2 de Eva Perón; José María Demarchi, Escuela Nacional de Comercio de Junín; Rosa Esther Chena, Josefina Irma Rodríguez y Clementina Alicia Burgos, Escuela Profesional de Mujeres de Lincoln; Ruth Esther Teves y María del Carmen Montenegro, Escuela Profesional de Mujeres y Técnica del Hogar de Pergamino; y Héctor Hugo Acerbo, Escuela Nacional de Comercio de San Isidro; Provincia de Catamarca: Dora Sabina Alba, Candelaria Peregrina Moya y Sara del Valle Carrizo, Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca; Provincia de Corrientes: Rosa Yolanda Zeniquel, Ramona Lidia Giorgetti y María Lila Gauna Goitia, Escuela Profesional de Mujeres de Corrientes; Provincia Eva Perón: Elvi Noemí Contreras Oggerino y Yolanda Edith Dauga, Escuela Profesional de Mujeres de Santa Rosa; Provincia de Salta: Mercedes Julia Soria y María Arancibia, Escuela Profesional de Mujeres de Salta; Provincia de San Luis: Rosario Elena Oviedo, Gregoria Clementina Busto, Teresa Norberta Argüello y Delia Hilda Oliva, Escuela Profesional de Mujeres de Mercedes; Provincia de Santa Fe: Catalina Remedios Donato y Norma Shirley Cuesta, Escuela Profesional de Mujeres de Rosario y Territorio Nacional de Misiones: Raimunda Tiribe, Escuela Profesional de Mujeres de Posadas. Por el año 1953, una "beca de estudio" por importe mensual de $ 50 y término de 8 meses, a cada uno de los siguientes alumnos de los establecimientos que se indica; Capital Federal: Elsa Norma del Bueno, Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas; Amanda Ledesma Palmieri, Instituto "Nuestra Señora de la Misericordia" adscripto a la Escuela Normal Nº 1; Aída Lilia Daglio, Escuela Normal Nº 4; Ana María Rosso y Susana Dora Rosso, Escuela Normal Nº 7; Alicia Beatriz Atsaros, Liceo Nacional de Señoritas Nº 1; Matilde Sallbe, Liceo Nacional de Señoritas Nº 2; Angela María Cammarota, Liceo Nacional de Señoritas Nº 3; Dora Beatriz Villarroel, Liceo Nacional de Señoritas Nº 4; Simona Violeta González y Gladys Noemí Casco Bouchet, Liceo de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12; Alejandro Roberto Lipanovich, Colegio Nacional Nº 1; Enrique Lucchini, Colegio Nacional Nº 2; Iván Seoane, Colegio Nacional Nº 3; Arístides Angel Mainero, Instituto "Eduardo Martínez" adscripto al Colegio Nacional Nº 6; Jorge Carlos de Mayolas, Colegio "Pío IX" adscripto al Colegio Nacional Nº 10; Enrique Luis Naveira, Colegio Nacional Nº 12; Isidoro Derman, Colegio Nacional Nº 13; Abel Héctor Echeverría, Colegio Nacional de Buenos Aires, anexo a la Universidad Nacional, Olga Rufina Suárez, Escuela Nacional de Comercio Nº 12; Germinal Nogues, Escuela Nacional de Comercio Nº 5; Dora Ercilia Petrucci y Amanda Serventi, Escuela Nacional de Comercio Nº 7; Nilda Dominga Suárez, Escuela Nacional de Comercio Nº 19; Sara Raquel Susana Rodríguez Quesada y Modesto Eusebio Sánchez, Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" anexa a la Universidad Nacional; Antonio Arias y Ernesto Oscar Ferreira, Escuela Industrial Nº 1; Jorge Alberto Pons, Escuela Industrial Nº 2; Miguel Angel Bidegain, Escuela Industrial Nº 4; y Néstor Barreiro, Escuela Industrial Nº 6; Provincia de Buenos Aires: Hugo Oscar García, Colegio Nacional de Adrogué; Beatriz Angélica Rodríguez, Aurora de los Angeles Torales, Ofelia Rosa Larroza, Palma di Natale, Escuela Profesional de Mujeres Nº 2 de Avellaneda; Mabel Edith Pignotti, Colegio Nacional de Bahía Blanca; Blanca Rosa Florentino, Colegio Nacional de Bolívar; Antonia María Ibarra, Escuela Nacional de Comercio de Bragado; Alcides di Battista, Escuela Industrial de Chivilcoy; Martha Ethel Fernández y María Rosa Uriarte, Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón; Luis Gerardo Mendioroz, Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón: Elsa Olga Pucci, Instituto "Comandante Espora" adscripto a la Escuela Nacional de Comercio de Eva Perón; Rodolfo Marcelo Alessandrini, Instituto "Nicolás Avellaneda" adscripto al Colegio Nacional de Junín; Celia Margarita Chacón, Escuela Primaria Nacional Nº 45 de Lomas de Zamora; Armando Carlos Díaz de Argandoña, Instituto "San Martín" adscripto al Colegio Nacional de Pergamino; e Isabel Manmana, Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía; Provincia de Catamarca: Mercedes Francisca Zárate Brizuela, Escuela Normal de Catamarca; Provincia de Corrientes: Humberto Vicento Aguirre, Escuela Normal de Maestros de Corrientes; Dalila Elena Guimaraes, Juliana Beatriz Benítez, María Josefina Rodríguez y Elba Leonor Quintana, Escuela Normal de Maestras de Corrientes; y Nidia Elba Rodas, Escuela Normal de Esquina; Provincia de Córdoba: Nélida Genoveva Yavarone y Martha Lidia Ferreyra del Pino, Instituto "Inmaculado Corazón de María Adoratrices" adscripto a la Escuela Normal de Córdoba; María Teresa Molina, Colegio "Nuestra Señora del Carmen" adscripto a la Escuela Normal de Río Cuarto; Adelma Emilda Díaz, Instituto "San José" adscripto a la Escuela Normal de Río Cuarto; Urzula Magdalena Villafañe y Carlos Alberto Rodríguez, Escuela Normal de San Francisco; y María Yolanda Sindoni, Colegio "Sagrado Corazón" adscripto a la Escuela Normal de Villa Dolores; Provincia de Entre Ríos: Walquiria Raquel Jacob, Lilia Angélica Masares, y Orteminda Leiva, Escuela Normal de Concepción del Uruguay; Tomasa Navarro Pinilla, Instituto "Nuestra Señora de la Merced" adscripto a la Escuela Normal de Concordia; Clotilde Ercilia González, Escuela Normal de Concordia; María de las Mercedes Gutiérrez y Ramona Ofelia Gottardo, Instituto "Nuestra Señora de la Merced", adscripto a la Escuela Normal de Concordia; Felipe Ticiano Bardallo, Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de Gualeguay; Nilda María Godoy, Escuela Normal de Paraná; Manuel Antonio Perlo, Escuela Industrial de Paraná; Ramona Balbina Luján Banchero, Escuela Nacional de Comercio de Victoria; y Luis María Vivot, Escuela Industrial de Victoria; Provincia Eva Perón: Elida Iparraguirre, Escuela Normal de Santa Rosa; Pedro Justo Wisner, Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Santa Rosa; y Néstor Omar Alomar, Escuela Industrial de Santa Rosa; Provincia de Mendoza: Hugo Mario Porcario, Escuela Industrial de Mendoza; Provincia Presidente Perón: Rosa Zenoff y Raimunda Gloria Annoni, Instituto "Nuestra Señora de la Misericordia" adscripto a la Escuela Normal de Resistencia; Provincia de Salta: Mercedes Pereda, Colegio "Santa Rosa de Viterbo" adscripto a la Escuela Normal de Salta; Rubén Mirabal, Escuela Industrial de Metán; y Juan Esteban Gómez, Escuela Industrial de Salta; Provincia de San Luis: Norma Ofelia Oviedo, Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Mercedes; y Carlos Gerbaudo, Escuela Industrial de Mercedes; Provincia de Santa Fe: Inocencio Ramón Pereyra, Escuela Industrial de Gálvez; Amílcar Aguirre, Escuela Nacional de Comercio de Reconquista; Horacio Argentino Leiva, Escuela Nacional de Comercio (Varones) de Rosario; Elsa Leonor Striglio, Escuela Nacional de Comercio "Zona Norte" de Rosario; Lucrecia Rosalía Dumbrava y María Elsa Arancio, Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe; Nelly Beatriz López, Instituto "Nuestra Señora del Calvario" adscripto a la Escuela Nacional de Comercio (Mujeres) de Santa Fe; David Doumani, Carlos Ambrosio Colli y Héctor Carlos Ramón Simoñe, Escuela Industrial "Presidente Perón" de Santa Fe, anexa a la Universidad Nacional del Litoral; Oscar José Cacciagioni, Escuela Nacional de Comercio de San Urbano; y Yolanda Teresa Cangenova, Escuela Nacional de Comercio (Mujeres) de Santa Fe; Provincia de Santiago del Estero: Héctor Hugo Cisneros, Escuela Industrial de Añatuya; Rosalía Aurelia Arévalo, Escuela Industrial Regional Mixta de Frías; Miguel Angel Maza, Colegio Nacional de Santiago del Estero; Julio César Paz Soria, Instituto "Bernardino Rivadavia" adscripto al Colegio Nacional de Santiago del Estero; y Zulema Margarita Morales, Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero; Provincia de Tucumán: Jesús José Peralta, Escuela Industrial de Concepción; María Isabel Guardo y Juana Margarita Morán, Liceo Nacional de Señoritas de San Miguel de Tucumán; José Facundo López y Carlos Alberto Delleplane, Colegio Nacional de San Miguel de Tucumán; Cervando Aníbal Sueldo y Héctor Arnaldo Jiménez, Escuela Nacional de Comercio de San Miguel de Tucumán; y Juan Félix Alvarez, Escuela Industrial anexa a la Universidad Nacional de Tucumán; y Territorio Nacional de Misiones: Laureana Trinidad, Escuela Nacional de Comercio de Posadas y Albis González, Escuela Industrial de Posadas.

PAGASE A OBRAS SANITARIAS Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES LA PARTICIPACION EN RECAUDACION DE IMPUESTOS

Ejercicio de 1953 — Orden de pago especial Nº 377

DECRETO Nº 10.841 — Bs. As., 11 de setiembre de 1953

VISTO este Expediente Nº 112.217|53 en el que la Contaduría General de la Nación liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación la participación que le corresponde en lo recaudado por contribución inmobiliaria de la Capital Federal, recargos por servicios de agua A y B y mora, durante los días 4 al 14 de mayo de 1953, y CONSIDERANDO: Que dicha participación ha sido liquidada de conformidad con el porcentaje que la respectiva ley asigna al organismo nombrado y asciende en total a la suma de pesos 4.846.418,41 m|n. de la cual deben deducirse diversas afectaciones por un total de m$n. 4.720.340,15; Que en consecuencia la cantidad a pagarse a la citada Administración General es la que resulta del siguiente detalle:

	m$n.	m$n.
PARTICIPACION:		
Contribución inmobiliaria	4.720.340.15	
Recargo por servicio de agua A y B	123.875.54	
Recargo por mora sobre servicio de agua	2.202.72	4.846.418.41
A DEDUCIR:		
2½ % en concepto de reembolso de gastos por recaudación de contribución inmobiliaria ..	118.008.50	
Para cubrir parte del anticipo acordado por Decreto Nº 3.336 de 1953 .	4.602.331.65	4.720.340.15
SALDO A PAGAR:		126.078.26

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, pagará a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación el saldo a su favor de la participación que le corresponde sobre lo recaudado durante los días 4 al 14 de mayo de 1953 en concepto de contribución inmobiliaria, recargo por servicio de agua A y B y mora, que asciende a la suma de ciento veintiséis mil setenta y ocho pesos con veintiséis centavos moneda nacional (m$n. 126.078,26) con cargo a la cuenta "Obras Sanitarias de la Nación, recargo de agua A y B, mora e intereses".

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni.

Ejercicio de 1953 — Orden de pago especial Nº 371

DECRETO Nº 10.838 — Bs. As., 11 de setiembre de 1953

VISTO este Expediente Nº 112.192|53 en el que la Contaduría General de la Nación liquida a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la participación que le corresponde en lo recaudado durante los días 4 al 14 de mayo de 1953, por impuesto territorial anterior a 1949 y contribución inmobiliaria y en julio del corriente año por patentes de ejercicios anteriores a 1949, y CONSIDERANDO: Que dichas participaciones han sido liquidadas de conformidad con los porcentajes que las respectivas leyes le asignan a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y ascienden en total a la suma de m$n. 6.768.188,67 de la cual deben deducirse diversas afectaciones por un total de m$n. 169.354,02; Que en consecuencia la cantidad a pagarse a la citada Comuna es la que resulta del siguiente detalle:

	m$n.	m$n.
PARTICIPACION:		
Contribución inmobiliaria	6.743.343.06	
Impuesto territorial de años anteriores a 1949	23.368.63	
Patentes de años anteriores a 1949	1.476.98	6.768.188.67
A DEDUCIR:		
2½ % en concepto de reembolso de gastos por recaudación de contribución inmobiliaria e impuesto territorial ...	169.167.79	
Devoluciones efectuadas a contribuyentes por patentes anteriores a 1949	186.23	169.354.02
SALDO A PAGAR:		6.598.834.65

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, pagará a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el saldo a su favor de la participación que le corresponde en lo recaudado durante los días 4 al 14 de mayo de 1953, por impuesto territorial anterior a 1949 y contribución inmobiliaria y en julio del corriente año por patentes de ejercicios anteriores a 1949, que asciende a la cantidad de seis millones quinientos noventa y ocho mil ochocientos treinta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional (m$n. 6.598.834,65) con cargo a la cuenta "Participación a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la recaudación de Contribución Inmobiliaria y Patentes".

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales.

Efectúanse Nombramientos en el Ministerio de Salud Pública

DECRETO SINTETIZADO

22.898—25/11/53. — Con destino al Centro de Salud "Eva Perón" en Villa Evita, Prov. de Buenos Aires: Oficial 9º, Juan Carlos Servidio (Mat. Ind. 5.568.391); Auxiliar 2º, Luis Roberto Rossignoli (M. I. 409.703); Auxiliar 6º, Pedro Federico (Matr. Ind. 142.317); José María Pérez Nella (M. I. 809.707); Juan Carlos Gatti (M. I. 1.806.314); Jorge Antonio Seoane (M. I. 1.803.467); Roberto José Espósito (M. I. 4.224.729); Mario Enrique Rapetti (M. I. 561.010); Virginio Alberto Sobrero (M. I. 4.041.974); Auxiliar 7º, Olinda Leonor Alonso (L. C. 52.406); Elena Andreini (L. C. 1.278.790); Auxiliar 8º, Eugenio Octavio Perrone (M. I. 258.219); Teodomiro Vázquez (M. I. 4.081.561); Luis Mariano Romano (M. I. 403.577); Carlos Alberto Llama Figueroa (M. I. 428.958); Norberto Damián Maggi (M. I. 4.468.924); Laura Inés Stella (L. C. 3.169.318); Luis María José Alurralde (M. I. 391.231); Boris Klimovsky (M. I. 4.219.716); Auxiliar 9º, Eduardo Fins (M. I. 4.146.614); Juan Carlos Ortega (M. I. 4.010.160).

AUTORIZACION PARA LICITACIONES DEL MINISTERIO DE EJERCITO

DECRETO Nº 20.305. — Buenos Aires, 26/10/1953.

VISTO el expediente Nº 23.850/53 (D. G. Int.), Nº 8.952/53 (C. M. G. E.), Nº 43.791/53 (D. G. A.), Nº 16.245/50 Cde. 530 (M. Ej.), lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército, y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Intendencia del Ministerio de Ejército solicita la autorización previa para que los comandos, reparticiones, unidades y demás dependencias del Ejército liciten víveres en general, forraje (alfalfa, avena y maíz), paja, leña y contrataciones de campos para pastoreo durante el año 1954; Que conjuntamente con dicha autorización corresponde determinar las condiciones que regirán en tales llamados; Que la práctica recogida en los suministros para los años 1952 y 1953, aconseja que se mantengan en el año 1954, las condiciones de variabilidad de precios, ya que ello reporta una mayor concurrencia de oferentes y los precios que se obtienen resultan más convenientes, como consecuencia directa de la efectiva y real competencia; Que el régimen de adquisición de forrajes adoptado para el año 1953 es conveniente desde todo punto de vista y por lo tanto puede prorrogarse para el año 1954; Que no obstante que próximamente comenzará la vigencia de la Reglamentación de la Ley Nº 3.305, aprobada por el Decreto Nº 14.348 de fecha 5 de agosto próximo pasado, los llamados a que se refiere este decreto deberán encuadrarse dentro de las disposiciones de la Reglamentación de dicha ley dictada por el Decreto Nº 27.798 de fecha 11 de setiembre de 1947 (Boletín Militar Público Nº 1137, Anexo): Que la Delegación Fiscalía de Ejército ha tomado intervención conforme en estas actuaciones, según consta en su Informe Nº 218, que obra a foja 4; Que la autorización previa que se solicita encuadra en el Nº 11 de la Reglamentación de la Ley Nº 3.305, aprobada por el Decreto Nº 27.798 de fecha 11 de septiembre de 1947 (Boletín Militar Público Nº 1137-Anexo).

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a los comandos, reparticiones, unidades y demás dependencias del Ejército, a efectuar las licitaciones públicas, privadas, concursos de precios y contrataciones directas que se establecen en el Anexo 1, con destino a satisfacer las necesidades de víveres en general, forraje (alfalfa, avena y maíz), paja, leña y contrataciones de campos para pastoreo durante el año 1954.

Art. 2º — La apertura de las propuestas se efectuará por los organismos que se determinan en el anexo 1, en las fechas y horas indicadas a continuación:

Para víveres frescos y secos y leña todos los organismos el día 12 de noviembre de 1953, a las 10 horas.

Para la contratación de campos para pastoreo, todos los organismos en la fecha que dispondrá oportunamente la Dirección General de Intendencia.

Los llamados que sea necesario efectuar para contratar el suministro de víveres en general para el segundo semestre, por aplicación del inciso j) "Período de abastecimiento" del Anexo 1, se celebrarán el día 3 de mayo de 1954, a las 10 horas.

Art. 3º — Prorrógase la vigencia del Decreto número 8.414 de fecha 14 de mayo de 1953, en lo que respecta a la forma y condiciones establecidas para la adquisición de forrajes (alfalfa, avena y maíz) y paja, las que durante el año 1954 se llevarán a cabo de conformidad con lo establecido en el Anexo 1.

Art. 4º — Prorrógase la vigencia del Decreto número 17.884/51 hasta el 31 de diciembre de 1954, debiéndose efectuar los reajustes de precios en la forma y condiciones que se determinan en el Anexo 1.

Art. 5º — Las contrataciones de forrajes (alfalfa, avena, maiz y todo otro forraje necesario para abastecer al Ejército) y paja serán efectuadas en la fecha que la Dirección General de Intendencia considere más oportuna de acuerdo con la situación del mercado interno y las necesidades del abastecimiento.

Art. 6º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Público del Ministerio de Ejército; tomen nota la Dirección General de Administración del Ejército y la Contaduría General de la Nación y vuelva a la citada repartición militar, a sus efectos.

PERON. — Franklin Lucero

DESIGNANSE OBISPOS DE AZUL, VIEDMA Y TUCUMAN

DECRETO Nº 24.600. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1953.

VISTO el Decreto Nº 22.359, de fecha 19 de noviembre de 1953; y CONSIDERANDO: La necesidad de encuadrar esta situación dentro de las normas administrativas, a los efectos presupuestarios.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Obispo de Azul, con antigüedad al 24 de noviembre de 1953, y con imputación a la Ley Nº 14.158 - Presupuesto para 1953 - Anexo 2 - Inciso 1º - Item 5 Culto - Apartado a) - Principal 7 Clero - Parcial 1 a S. E. Revdma. Monseñor Doctor Antonio José Plaza (Cl. 1909 M. 1.277.208 D. M. 22).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

DECRETO Nº 24.602. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1953.

VISTO el Decreto Nº 22.361, de fecha 19 de noviembre de 1953; y CONSIDERANDO: La necesidad de encuadrar esta situación dentro de las normas administrativas a los efectos presupuestarios,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Obispo de Viedma, con antigüedad al 24 de noviembre de 1953, y con imputación a la Ley Nº 14.158 - Presupuesto para 1953 - Anexo 2 - Inciso 1º Item 5 Culto - Apartado a) - Principal 7 Clero - Parcial 1 a S. E. Rvdma. Monseñor Doctor José Borgatti (Cl. 1891 M. 504.354 D. M. 4).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

DECRETO Nº 24.601. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1953.

VISTO el Decreto Nº 22.360, de fecha 19 de noviembre de 1953; y CONSIDERANDO: La necesidad de encuadrar esta situación dentro de las normas administrativas a los efectos presupuestarios,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Obispo de Tucumán, con antigüedad a 24 de noviembre de 1953, y con imputación a la Ley Nº 14.158 - Presupuesto para 1953 - Anexo 2 - Inciso 1º - Item 5 Culto - Apartado a) - Principal 7 Clero - Parcial 1. a S. E. Rvdma. Monseñor Doctor Juan Carlos Aramburu (Cl. 1912 M. 2.764.981 D. M. 43).

Art. 2º — Comuníquese dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Humberto Sosa Molina.

SE OTORGAN VARIOS TITULOS DE TIERRAS FISCALES

DECRETOS SINTETIZADOS

23.269—30|11|53. — Concédese en venta al Club Unión Alem Progresista Social y Deportivo, la manzana Nº 63, con una superficie de 11.000 m2., del pueblo Allen, en el Territorio Nacional del Río Negro, al precio de pesos 16,80 m|n. el metro cuadrado fijado por Decreto Nº 23.450 de fecha 26 de noviembre de 1951 y condónase, como caso de excepción, el precio total de la venta. Decláranse cumplidas por el Club las obligaciones impuestas por la Ley Nº 13.995 y su decreto reglamentario, en la tierra citada, debiendo la Dirección General de Tierras extender el respectivo título de propiedad a su favor y hacer constar en el referido instrumento el monto de la suma condonada por concepto del precio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 del Decreto Nº 11.959 del 28 de noviembre de 1952.

23.271—30|11|53. — ZONA MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA: **Expediente Nº 58.[illegible]-1949:** Prudencio Rocha (M. 2.911.92[illegible]), por la mitad Sud del solar C de la manzana Nº 8 del pueblo "Perito Moreno". **Expediente Nº 61.481-1948:** Angela Castillo (L. C. 9.795.418), por la mitad Sud del solar A de la manzana Nº 29 del pueblo "Perito Moreno". **Expediente Nº 60.535-1949:** Juan Teodoro Miguel Lecumberri (M. 2.908.57[illegible]), por el solar p de la manzana Nº 88 del pueblo "Puerto Deseado". **Expediente Nº 61.961-1949:** Agapito Bareilles (Matrícula 1.544.563), por la mitad Oeste del solar a de la manzana Nº 108 del pueblo "Comodoro Rivadavia". TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ: **Expediente Nº 62.177-1948:** Florentino Fernández Peláez (español Céd. Ident. 9.708, Santa Cruz), por el solar a de la manzana Nº 34 del pueblo "Cañadón León". **Expediente Nº 62.176-1948:** Paulino Alvarez Andrade (chileno, C. I. 21.996, Santa Cruz), por la mitad Este del solar c de la manzana Nº 31 del pueblo "Cañadón León". **Expediente Nº 60.038-1948:** Manuel Villa Menéndez (M. 2.908.259), por la fracción centro Nord - Este - Sud - Oeste con una superficie de 625 m2., del solar a de la manzana Nº 104 del pueblo "Río Gallegos". **Expediente Nº 59.984-1948:** Ramón Huerga Fraile (español C. I. 4.697, Santa Cruz), por la mitad Sud-Este del solar c de la manzana Nº 264 del pueblo "Río Gallegos". TERRITORIO NACIONAL DEL RIO NEGRO: **Expediente Nº 45.795-1950:** Umberto Segundo Luis Arisio (M. 1.507.103), por la fracción dII del solar d de la manzana Nº 6 bis del pueblo "General Roca".

23.281—30|11|53. — TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ: **Expediente Nº 161.454-1942:** Miguel Sinatro (italiano, C. I. 20.036, Santa Cruz), por el solar f de la manzana Nº 124 del pueblo "San Julián". **Expediente Nº 81.313-1935:** Juan Buric Mardecic (yugoslavo, C. I. 6.592, Santa Cruz), por la mitad Este del solar c de la manzana Nº 12 del pueblo "Cañadón León". **Expediente Nº 161.742-1942:** Marcelino García González (español, C. I. 10.363, Santa Cruz), por la fracción I del solar d de la manzana Nº 131 del pueblo "Río Gallegos". ZONA MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA: **Expediente número 158.5.4-194 :** Andrés Fernandes (M. 1.530.796), por la mitad Norte del solar c de la manzana Nº 93 bis del pueblo "Comodoro Rivadavia". **Expediente Nº 159.716-1943:** Florentino Curin Epul (M. 2.907.248), por la mitad Norte del solar B de la manzana Nº 24 del pueblo "Perito Moreno" **Expediente Nº 58.210-1949:** Guarin Gómez (M. 2.910.555), por la mitad Norte del solar B de la manzana Nº 25 del pueblo "Perito Moreno". GOBERNACION MARITIMA DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO: **Expediente Nº 155.301-1942:** Guillermo Crane Spratt (británico, C. I. 136, Tierra del Fuego), por el solar a de la manzana Nº 15 del pueblo "Río Grande". TERRITORIO NACIONAL DEL RIO NEGRO: **Expediente Nº 43.648-1953:** A la razón social "Chamell Hermanos", constituída por Nasrala Chamell (libanés, C. I. 655.494 Capital Federal) y por Bichara Chameli (libanés, C. I. 5.220, Río Negro), por la mitad Sud del solar d de la manzana Nº 63 del pueblo "Ingeniero Jacobacci".

23.290—30|11|53. — ZONA MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA: **Expediente Nº 159.869-1943:** Justo Pacheco (M. 1.259.573), por la fracción en el ángulo Este con una superficie de 625 m2., del solar b de la manzana Nº 12 del pueblo "Puerto Deseado". **Expediente Nº 48.108-1950:** Antonio Correia Arroja (portugués, C. I. 20.605, Chubut), por la mitad Sud del solar a de la manzana Nº 4 del pueblo "Facundo". **Expediente Nº 128.153-1940:** José Santos Ayala Maimo su Sucesión, por el solar h de la manzana Nº 12 del pueblo "Pico Truncado". TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ: **Expediente número 62.138-1948:** Luis Antoni (M. 1.523.550), por la mitad Sud-Este del solar b de la manzana Nº 87 del pueblo "Santa Cruz". **Expediente Nº 62.124-1948:** Américo Pleic (M. 7.307.447), por la mitad Sud-Oeste del solar d de la manzana Nº 87, del pueblo "Santa Cruz".

23.296—30|11|53. — Lote agrícola Nº 20 de la colonia "Juan José Passo", en la Provincia Presidente Perón a Gabriel Cayetano García (español, C. I. 6.462, Chaco), por haber sido declarado único y universal heredero en el juicio sucesorio de don Angel Cayetano García, concesionario de la tierra de que se trata.

23.298—30|11|53. — Ratifícase la disposición de fecha 29 de abril de 1949, que concedió en venta a don Manuel Modesto Junior el solar j de la manzana Nº 59 bis del pueblo "Comodoro Rivadavia", en la Zona Militar del mismo nombre. Exímese a Manuel Modesto Junior, concesionario de la tierra nombrada, de la obligación de construir el accesorio pozo, y se le otorga a Manuel Modesto Junior (portugués, C. I. 748.466, Capital Federal), título de propiedad respectivo.

Precios y Condiciones de Venta Para Productos de la Dirección General de Producción Animal

DECRETO Nº 16.680. — Buenos Aires, 11/9/1953.

VISTO este expediente Nº 122.017/53 en el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería propicia la fijación de precios para la venta durante el año en curso, de los productos obtenidos en los establecimientos de la Dirección General de Producción Animal de su dependencia, y CONSIDERANDO: Que la enajenación de esos productos mediante el régimen de licitación malogrará el fomento ganadero regional, en razón de que los precitados establecimientos están ubicados en zonas apartadas de los centros de población e inadecuadas para ese efecto; Que en cambio, la venta en forma directa como se solicita, facilitará a los productores de reducidos recursos, la adquisición de reproductores de altas cualidades mejoradoras, a precios de estímulo; Que la práctica de este procedimiento ha permitido realizar durante dos décadas el paulatino mejoramiento de la producción en las zonas preindicadas, con evidente beneficio para la economía de la Nación; Que por las razones expuestas, es conveniente fijar los precios y condiciones de venta de los productos en cuestión; Por ello, atento las informaciones producidas, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación a fs. 8 vta. y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse los precios y condiciones de venta para el corriente año de los productos obtenidos en los establecimientos de la Dirección General de Producción Animal, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad al detalle que se consigna a fs. 6 y 13/16.

Art. 2º — Los importes que se recauden por la venta de dichos productos deberán ingresar a la cuenta especial "Ministerio de Agricultura y Ganadería, Item 16, Producido de establecimientos de la Dirección General de Producción Animal, B) Producido por servicios o venta de productos de sus establecimientos" Ejercicio 1953.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PERON. — Carlos A. Hogan

Orden de Pago a Favor del Ministerio de Comercio Exterior

Orden de Pago Especial Nº 24 de 1953

DECRETO Nº 16.865. — Buenos Aires, 11/9/1953.

VISTO el Decreto Nº 14.514 de fecha 31 de diciembre de 1952, aprobatorio de los Planes Técnico y Financiero de trabajos públicos para el año 1953 y CONSIDERANDO: Que, por Decreto Nº 4.819 de fecha 20 de marzo de 1953 se aprobó la Correlación de Clasificadores y los Planes Analíticos preparados por el Ministerio de Comercio Exterior —Dirección Nacional de Granos y Elevadores— correspondientes a los créditos asignados para el año 1953; Que corresponde, por tanto, hacer entrega de los fondos destinados al cumplimiento del plan previsto; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará al Ministerio de Comercio Exterior, Dirección Nacional de Granos y Elevadores la suma de tres millones setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 3.700.000.00), para los fines indicados en la Correlación de Clasificadores y Planes Analíticos aprobados por Decreto Nº 4.819 del 20 de marzo de 1953.

Art. 2º — La suma que se entregue en virtud del artículo anterior, se imputará al Plan de Inversiones del Estado año 1953, Ley Nº 14.184, II - Presupuesto de Recursos; Cuenta Especial B.14, Recursos Leyes 11.742 (Art. 9º) y 13.895 (Elevadores de Granos) aprobado por Decreto Nº 14.514, del 31 de diciembre de 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Antonio F. Cafiero. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales

MOVIMIENTO DE PERSONAL DOCENTE EN EL MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETOS SINTETIZADOS

PRIMARIO

24.812—21/12/53. — Promuévese al cargo de Directora en la Escuela Nº 380 de Santa Fe, a la actual maestra de grado de la Nº 104 de la misma jurisdicción, Amelia Micaela Baque de Hachuel (L. C. 6.441.462). Promuévese al cargo de Vicedirectora en las Escuelas que se indican, al siguiente personal docente: Celimena Mercedes Garrido de Cubas (L. C. 2.461.696) la Nº 246 de Córdoba, actual Maestra de Grado del mismo establecimiento; María Aída Salduna (L. C. 7.147.158), para la Nº 339 de Córdoba, actual Maestra de Grado del mismo establecimiento: y Clara Rosa Valenzuela de Herrera (L. C. 8.967.804), para la Nº 23 de Mendoza, actual Maestra de Grado de la Nº 4 de la misma jurisdicción.

NOMBRAMIENTOS

24.813—21/12/53. — Maestra de Grado, a partir de la iniciación de las clases del período lectivo del año 1954, en la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar Xº, María Josefa Caminata (M. 1.321.406).

24.880—22/12/53. — A partir de la iniciación del curso lectivo del año 1954, en las Escuelas que se indican, titulares de un cargo de Maestra Especial, María Delia García Bollini (L. C. 157.867), para la Nº 16 del Distrito Escolar 3º (Música) y María Elena Sarmiento (L. C. 3.063.417), para la de Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 8º (Economía Doméstica).

SECUNDARIO

24.767—18/12/53. — Exonérase en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, al Profesor 3º Juan Guillermo Leiva (M. I. 3.034.810), con anterioridad al 23 de abril de 1953.

24.768—18/12/53. — Modifícase —a partir de la iniciación del curso escolar de 1953— la situación de revista del personal docente del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital Federal, Joaquina Bella de Batana (L. C. 332.803), titular de 10 horas de Ejercicios de Idioma en 1er. año del Profesorado de Inglés, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 7 horas de Lengua Inglesa (1ª parte) en 1er. año y con 3 horas de Fonética Inglesa (Síntesis) en 2º año del Profesorado en Inglés; Mercedes Virginia Alvarez de Chávez (L. C. 3.349.562), titular de 6 horas de Ejercicios de Idioma (1er. curso), de 3 horas de Fonética Francesa (Análisis) en 1er. año y de 3 horas de Fonética Francesa (Síntesis) en 2º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 7 horas de Lengua Francesa (1er. curso) y con 5 horas de Fonética y Dicción (1er. curso), ambas en 1er. año del Profesorado en Francés; Renata Donghi de Halperín (L. C. 421.376), titular de 6 horas (3-3) de Gramática Italiana en 1er. año y 2º año del Profesorado en Italiano, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas de Ejercicios de Idioma en 3er. año del Profesorado en Italiano; Julia Leonor Montarón (L. C. 263.870), titular de 3 horas de Gramática Francesa en 1er. año del Profesorado en Francés, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Literatura Francesa en 1er. año del Profesorado en Francés; Isolina Barsotti de Pesci (L. C. 479.326), titular de 6 horas de Ejercicios de Idioma en 1er. año del Profesorado en Italiano, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 7 horas de Lengua Italiana en 1er. año del Profesorado en Italiano; Julio Santiago Poncet (M. 207.630), titular de 6 horas de Geometría Métrica y Trabajos Prácticos en 1er. año del Profesorado en Matemáticas, de 8 horas de Física Experimental (Mecánica y Trabajos de Laboratorio). en 1er. año del Profesorado en Física y de 4 horas de Física Experimental en 1er. año del Profesorado en Química, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas de Física Experimental (Mecánica) y Trabajos de Laboratorio y 5 horas de Geometría Métrica y Trabajos Prácticos en 1er. año del Profesorado en Matemática, Física y Cosmografía, con 6 horas de Física Experimental (Mecánica) y Trabajos de Laboratorio en 1er. año del Profesorado en Física, Química y Merceología, todas vacantes por aplicación del nuevo plan y con 1 hora de Geometría Analítica en 3er. año del Profesorado en Matemáticas; Eugenio Pucciarelli (M. 1.093.563), titular de 3 horas de Biología General en 1er. año del Profesorado en Filosofía y Pedagogía, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Filosofía General en 1er. año; Helma Georgina Rojo de Rubens (L. C. 190.818), titular de 6 horas de Gramática Inglesa moderna en 1er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Literatura Inglesa (1er. curso) y con 2 horas de Geografía y Folklore de Inglaterra, ambas en 1er. año del Profesorado en Inglés; y, Rodolfo Carlos Taglioretti (Mat. 168.292), titular de 6 horas de Trigonometría Rectilínea y Esférica y Trabajos Prácticos en 1er. año del Profesorado de Matemáticas de este Instituto y de 4 horas de Matemáticas en 4º año, 3ª div., turno tarde, de la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Trigonometría Rectilínea y Esférica y Trabajos Prácticos en 1er. año del Profesorado en Matemáticas, Física y Cosmografía y con 4 horas de Geometría Analítica en 1er. año del Profesorado en Física, Química y Merceología.

24.811—21/12/53. — Confírmase en la Escuela de Comercio Nº 18 de la Capital, profesora de seis (2-2-2) horas de Religión en 1er. año 2ª div. —turno: mañana—, 1er. año 3ª div. y 2º año 1ª div. —turno tarde—, María Rosa Celina Punta de Orofino (L. C. 248.772), quien posee autorización eclesiástica.

NOMBRAMIENTOS

24.763—18/12/53. — En la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Educación Física en 2º año, 6ª y 7ª divisiones, a la Profesora Nacional de Educación Física, Clorinda Vicini de Lleret (L. C. 0.686.997); en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año 5ª división, en el turno de la tarde, a la Profesora Normal Nacional en Ciencias, Rosa María Salimei (L. C. 3.009.666).

24.764—18/12/53. — Nómbrase en la Escuela Industrial Nº 3 de Rosario (Santa Fe), Ayudante Mayor (Preceptor), Viviano Moreira (M. 5.981.263).

24.765—18/12/53. — Ayudante Mayor (Preceptor), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, Jorge Alberto Oliva (M. 3.691.004); en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, José Luis Sonsino (C. I. 3.977.760, Pol. de Cap. Fed.).

24.766—18/12/53. — Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, de Ayudante de Clases Prácticas (Personal Docente), Nélida Gómez Molina de Fernández (L. C. 0.258.835).

24.814—21/12/53. — Nómbrase en la Escuela Industrial Superior de la Nación "General José de San Martín", anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, Profesor titular de cuatro horas semanales de "Química Inorgánica y Orgánica", al Doctor en Bioquímica y Farmacia Lelio Guillermo Colombetti (M. 3.684.126).

Se Liquida la Participación en el Producido de un Impuesto

Ejercicio de 1953 — Orden de pago especial Nº 454
DECRETO Nº 21.032 — Bs. As., 3 de noviembre de 1953
VISTO este Expediente Nº 112.745|53 en el que la Contaduría General de la Nación liquida a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación la participación que le corresponde en lo recaudado por contribución inmobiliaria de la Capital Federal, recargos por servicios de agua A y B y mora durante los dos primeros días del mes de junio de 1953, y CONSIDERANDO: Que dicha participación ha sido liquidada de conformidad con el porcentaje que la respectiva ley asigna al organismo nombrado y asciende en total a la suma de m$n. 6.079.364,86 de la cual deben deducirse diversas afectaciones por un total de m$n. 5.816.238,33; Que en consecuencia la cantidad a pagarse a la citada Administración General es la que resulta del siguiente detalle:

	m$n.	m$n.
PARTICIPACION:		
Contribución Inmobiliaria	5.816.238.33	
Recargo por servicio de agua A y B	262.756.85	
Recargo por mora sobre servicio de agua	369 68	6.079.364.86
A DEDUCIR:		
2½ % en concepto de reembolso de gastos por recaudación de contribución inmobiliaria ...	145.405.96	
Para cubrir parte del anticipo acordado por Decreto Nº 3.336 de 1953 ..	5.670.832.37	5.816.238.33
SALDO A PAGAR:		263.126.53

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, pagará a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación el saldo a su favor de la participación que le corresponde sobre lo recaudado durante los dos primeros días del mes de junio de 1953 en concepto de contribución inmobiliaria, recargo por servicio de agua A y B y mora, que asciende a la suma de doscientos sesenta y tres mil ciento veintiséis pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional (m$n. 263.126,53) con cargo a la cuenta "Obras Sanitarias de la Nación, recargo de agua A y B, mora e intereses".

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni.

Modifícase Situación de Revista de Personal Perteneciente al Ministerio de Asuntos Técnicos

DECRETO SINTETIZADO

24.421—16/12/53. — Modifícase por haber cambiado de estado civil la situación en cuanto a nombre respecta de la empleada del Ministerio de Asuntos Técnicos (Ministerio). Lidia González quien debe ser: Lidia González de Podestá (L. C. 1.665.226) conservando el mismo estado presupuestario de revista a la fecha del presente Decreto. Rectifícase en cuanto a nombre y datos individualizares se refiere la designación del empleado del Ministerio de Asuntos Técnicos (Dirección Nacional de Migraciones) Gerónimo Maliqueo (M. I. 151.821) que debe ser: Jerónimo Maliqueo (M. I. 1.518.217) conservando el mismo estado presupuestario de revista a la fecha del presente Decreto. Rectifícase en cuanto a nombre se refiere la designación de la empleada del Ministerio de Asuntos Técnicos (Dirección General de Administración) Amelia Mercedes de Maio de Cosma que debe ser: Amelia Mercedes Anunciación de Maio de Cosmo (Lib. Cív. 0.462.552) conservando el mismo estado presupuestario de revista a la fecha del presente Decreto. Modifícase por haber cambiado de estado civil la situación en cuanto a nombre respecta de las empleadas del Ministerio de Asuntos Técnicos (Dirección Nacional de Migraciones) que se citan a continuación, quienes conservarán el mismo estado presupuestario de revista a la feha del presente Decreto: Doña Lydia Hipólita Eguía que debe ser: Lydia Hipólita Eguía de Leiza (L. C. 3.011.149) y Elva Palmira Ermioni que debe ser: Elva Palmira Ermioni de Hope (L. C. 2.596.164). Rectifícase en cuanto a datos individualizadores se refiere la designación de la empleada del Ministerio de Asuntos Técnicos (Dirección Nacional de Migraciones) María Rita Leiva de Mingorance (C. I. 3.590.885 de Policía de Capital Federal) que debe ser: María Rita Leiva de Mingorance (L. C. 3.896.827, C. I. 3.390.885 de Policía de Capital Federal) conservando el mismo estado presupuestario de revista a la fecha del presente Decreto. Modifícase por haber cambiado de estado civil la situación en cuanto a nombre respecta de la empleada del Ministerio de Asuntos Técnicos (Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional) Luisa Julia Manero que debe ser: Luisa Julia Manero de De Lodovici (L. C. 1.285.298) conservando el mismo estado presupuestario de revista a la fecha del presente Decreto. Rectifícase en cuanto a datos individualizadores se refiere la designación del empleado del Ministerio de Asuntos Técnicos (Dirección Nacional del Servicio Estadístico) Roberto José Karlen (Clase 1935) que debe ser: Roberto José Karlen (Clase 1936, C. I. 4.594.130 de Policía de Capital Federal) conservando el mismo estado presupuestario de revista a la fecha del presente Decreto. Modifícase por haber cambiado de estado civil la situación en cuanto a nombre respecta de la empleada del Ministerio de Asuntos Técnicos (Dirección Nacional del Servicio Estadístico) Luisa Carbonari que debe ser: Luisa Carbonari de Sagarra (L. C. 1.408.656) conservando el mismo estado presupuestario de revista a la fecha del presente Decreto. Rectifícase en cuanto a nombre se refiere la designación del empleado del Ministerio de Asuntos Técnicos (Dirección Nacional de Planificación) Marco Fortunato Dichiaro que debe ser: Marcos Fortunato Dichiaro conservando el mismo estado presupuestario de revista a la fecha del presente Decreto.

Distribución del Producido en la Explotación de Casinos

DECRETO Nº 21.838. — Buenos Aires, 13/11/1953.

VISTO el Expediente Nº 75.642/53 (R. M. H.) por el que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos comunica las utilidades obtenidas en la explotación de salas de entretenimiento y juegos de azar, y Atento lo establecido por el Artículo 8º del Decreto número 7.867 del 18 de marzo de 1946 y la Ley número 13.992 que disponen la forma en que deberán ser distribuidos los beneficios de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Distribúyese en la forma que se indica en el artículo 2º del presente decreto —de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 7.867 del 18 de marzo de 1946 y la Ley Nº 13.992— la suma de catorce millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 14.500.000.—), en concepto de anticipo del producido líquido de la explotación de salas de entretenimiento y juegos de azar, correspondiente al presente ejercicio.

Art. 2º — El Ministerio de Hacienda transferirá de los fondos depositados en la cuenta "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos producido líquido de la explotación de Salas de entretenimiento y juegos de azar o/Ministerio de Hacienda" la suma indicada en el artículo anterior, en la siguiente forma:

Cumplimiento artículo 8º Ley 13.992	m$n.	7.250.000
A la Provincia de Buenos Aires	„	5.000.000
A la Provincia de Mendoza	„	750.000
A la Provincia de Santiago del Estero	„	1.500.000
Total:	m$n.	14.500.000

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Pedro J. Bonanni

Es Ampliada la Autorización Conferida Para el Pago de Sueldos a la Administración Pública

DECRETO Nº 20.591. — Bs. As. 29|10|54.

VISTO las disposiciones de los Decretos números 296, 4.645, 9.167, 13.468 y 18.504 de fecha 9 de enero, 18 de marzo, 27 de mayo, 23 de julio y 30 de setiembre de 1953, respectivamente, y CONSIDERANDO: Que aun subsisten las razones que originaron el dictado de los mencionados decretos, motivo por el cual, y a efectos de asegurar el pago de los gastos en personal de aquellos Ministerios o Reparticiones que aún no han adecuado sus créditos presupuestarios a las necesidades emergentes de su planta de personal resulta indispensable ampliar la autorización conferida por dichos pronunciamientos: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase hasta el 30 de noviembre de 1953 la prórroga de la autorización conferida por el artículo 1º del Decreto Nº 296 de fecha 9 de enero de 1953 dispuesta por el Decreto Nº 4.645 del 18 de marzo de 1953 y posteriormente modificada por los Decretos Nros. 9.167, 13.468 y 18.504 de fecha 27 de mayo, 23 de julio y 30 de setiembre de 1953, respectivamente.

Art. 2º — Mantiénese por igual término la autorización del artículo 2º del Decreto Nº 4.645 de fecha 18 de marzo de 1952, que fuera prorrogada por los Decretos Nros. 9.167, 13.468 y 18.504 de fecha 27 de mayo, 23 de julio y 30 de setiembre de 1953, respectivamente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni.

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION DE ADMINISTRACION DE LA LEY 13.891

"Compañía Internacional de Teléfonos", en liquidación por la Comisión de Administración de la Ley Nº 13.891, Decreto Nº 19.342|45, avisa a los tenedores de debentures que a partir del 4 de enero de 1954, se abonará el cupón número 34, correspondiente al segundo semestre de 1953, en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Oficina de Títulos. Firmado: J. M. Dyherabide, Presidente en ejercicio".

e.30|12|53-Nº 7.494-v.4|1|54

Ministerio de Finanzas

El Banco Central de la República Argentina —Departamento de Sumarios de Cambio— notifica al señor Armando Luis Julio Berardi que dentro del término de quince días deberá formular los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho, con motivo de la resolución del 15 de octubre de 1953, por la cual se dió vista de las actuaciones correspondientes al Sumario número 1317, Control de Cambios.

e.31|12|53-Nº L-7.497-v.8|1|54

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 14 de enero del año 1954 a las 16,00 horas tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de febrero de 1954, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno 3 % 1945|55, v$n. 13.730.000.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle San Martín 253), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — (GN 1).

e.5|1-Nº 163-v.14|1|54

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 19 de enero de 1954, a las 10 horas con el objeto de contratar la provisión de 25.000 litros de leche, 15.000 kilos de pan tipo felipe, 900 cajas de azúcar en pancitos, de 7 kg. c|u.; 1.500 kilos de yerba mate y 500 kilos de té, abastecimientos destinados al año 1954

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Director General de Administración.

e.5|1-Nº L-107-v.12|1|54

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 18 de enero de 1954, a las 11 horas, para resolver con destino a diversos establecimientos, la adquisición de: ventiladores de mesa, de 406,4 mm. (16"), aprox., etc. (Mercadería a entregar en los depósitos de la División Almacenes). Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.5|1-Nº L-109-v.12|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 18 de enero de 1954 a las 11 y 30 horas, para resolver con destino a diversos establecimientos de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, la adquisición de: herramientas y útiles para encuadernación, etc. (Mercadería a entregar en los Depósitos de la División Almacenes). Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración

e.5|1-Nº L-110-v.12|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 18 de enero de 1954, a las 12 y 30 horas, para resolver con destino a diversos establecimientos educacionales, la adquisición de: microscopios, etc. (Mercadería a entregar en los Depósitos de la División Almacenes). Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.5|1-Nº L-111-v.12|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 18 de enero de 1954, a las 12 horas, para resolver con destino a la Dirección de Sanidad Escolar, la adquisición de: elementos de ropería, etc. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.5|1-Nº L-112-v.12|1|54

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 233
Expte. D 42425|53

Llámase a Licitación Pública Nº 233, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de enero de 1954, a las 10 horas, para adquisición de los elementos que se detallan a continuación:

Una máquina de coser industrial para tapicería. Un banco de prueba eléctrico para bomba de inyección del ciclo "Diesel".

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 7,30 a 13 horas.

e.5|1-Nº L-113-v.12|1|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 10.152-53

Llámase a Licitación Pública, para la provisión de sábanas y toallas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de enero de 1954, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|1-Nº L-[illegible]-v.12|1|54

Expte. Nº 10.039-53

Llámase a Licitación Pública, para la provisión gabinetes fichero rotativos, y porta-fichas metálicos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de enero de 1954, a las 10,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|1-Nº L-118-v.12|1|54

Ministerio de Comercio Exterior

"INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO"
Licitación Pública N 72

Llámase a licitación para el día 12 de enero, a las 16 horas, para la adquisición de discos de rueda para semiremolque Dorsey y para tractores Autocar de 11.00 x 20 y 12.00 x 20 respectivamente. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656 3er. piso de lunes a viernes de 11.30 a 15.30 horas. La apertura se efectuará en la oficina mencionada".

e.5|1-Nº L-116-v.12|1|54

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 117 G, para proveer y colocar cordón de granito y asistencia de picapedrero de la obra nuevo edificio casa central (H. Yrigoyen y Balcarce). La apertura se efectuará el 20 de enero de 1954, a las 16, en el Dep. Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Cap. Fed. Pliegos e informes en Geopé, Bdo. de Irigoyen 330, de lunes a viernes de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17.30 hs., a m$n. 30.

e.5|1-Nº L-104-v.12|1|54

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 88, para proveer enfriadores de agua (3). Pliegos de condiciones en Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 3er. piso, Cap. Fed. La apertura se efectuará en la Gerencia de Administración el 20 de enero de 1954, a las 14,15.

e.5|1-Nº L-105-v.12|1|54

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para trabajos de limpieza y conservación del edificio y mobiliario de la Gerencia Departamental de Colonización y Agencia Palermo. Apertura 11 de enero de 1954, a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, loc. 714, Cap. Fed.

e.5|1-Nº L-106-v.12|1|54

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Cañería de hormigón armado. — Expediente 6857|1953. — 5|2|954, a las 10,00 Charcas 1840.

e.5|1-Nº L-115-v.19|1|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 253|53
Expediente Nº 7.554|953

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de enero|54, a las 9 horas, para la adquisición de 11.329,500 kilogramos de azúcar en paquetes de 4 pancitos cada uno, con destino a la Dirección del Personal (División Intendencia).

El pliego de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración-Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso Sección Licitaciones, (Oficina Nº 127) Capital Federal, donde se realizará la apertura de las propuestas. — El Director General

e.5|1-Nº L-119-v.12|1|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licit. púb. nros. 165|53, 166|53, 167|53 y 168|53, exped. 1.617|53, 9.398|53, 8.565|53 y 9.944|53 p|la prov. de: 1 Electroencefalógrafo, 1 equipo p|electrocorticografía, 1 Fotoestimulador, elementos p|servicio de Radiodiagnóstico, 20.000 frascos mamaderas y muebles p|oficina.

Apert. 12|1|54 a las 9, 9,45, 10,15 y 10.45 hs. respect. — Informes y Pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.5|1-Nº L-114-v.12|1|54

Ministerio de Ejército

GOBERNACION MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA
Subsecretaría de Hacienda

Llámase a Licitación Pública número 7|53, para la provisión de "chapas patentes para rodados" para uso de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia durante el año 1954. La apertura de propuestas se efectuará ante la Comisión de Adjudicaciones de la Gobernación Militar el día 15 de enero de 1954, a las 9 horas, donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliego de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales y particulares, dirigirse a esta Subsecretaría de Hacienda (División Adquisiciones), Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia.

e.5|1 Nº L-108-v.19|1|54

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 32 para el día 18 de enero de 1954, a las 10 horas, con el objeto de contratar el encerado y limpieza de pisos, y la atención de máquinas de escribir, de calcular y mimeógrafos, servicios que se deberán efectuar durante el año 1954. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Director General de Administración.

e.4|1-Nº L-53-v.11|1|54

POLICIA FEDERAL VENTA DE AUTOMOTORES
Aviso de la Licitación Pública Nº 5
Lotes Nros. 17 y 18

Fíjase el día 25 del mes de enero del año 1954, a las 10 horas, para que se tenga en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 5, venta de automotores, de esta Policía Federal, Lotes Nros. 17 y 18, comprendiendo los renglones 184 al 204 inclusive. — Los automotores de referencia se encuentran en exposición en el Depósito de la Comisaría Sec. 27a., Corrientes Nº 5310. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1953. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.28|12|53-Nº L.7.459 - v.12|1|54.

Aviso de la Licitación Pública Nº 4
Lotes Nros. 13, 14, 15 y 16

Fíjase el día 20 de enero del año 1954, a las 10 horas, para que tenga en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 4, venta de automotores, de esta Policía Federal. Lotes Nros. 13 14, 15 y 16, comprendiendo los renglones Nº 145 al 183 inclusive. — Los automotores de referencia se encuentran en exposición en el local sito en la calle Martín Rodríguez Nº 764. — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. — Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1953. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.28|12|53-Nº L.7.452-v.12|1|54

GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para los días y horas que a continuación se indican:

Licitación Pública Nº 14|54, apertura 18 de enero, a las 9 horas, para la provisión de drogas y productos químicos p| fotografía.

Licitación Pública Nº 15|54, apertura 18 de enero, a las 9 horas, para la provisión de herramientas p|carpintero y talabartero.

Licitación Pública Nº 16|54, apertura 19 de enero, a las 9 horas, para la provisión de útiles de oficina.

Licitación Pública Nº 17|54, apertura 19 de enero, a las 10 horas, para la provisión de telas engomadas y lonas.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 6,45 a 13,45 horas, en la División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.30|12|53-Nº L-7.484-v.7|1|54

Llámase a licitación pública para los días y horas que a continuación se indican:

Licitación Pública Nº 18: Apertura 20 de enero, a las 9 horas, para la provisión de materiales para encuadernación.

Licitación Pública Nº 19: Apertura 20 de enero, a las 10 horas, para la provisión de suelas, badanas, etc.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 6,45 a 13,45 horas en la División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires.

e.31|12|53-Nº L-7.496-v.8|1|54

Ministerio de Educación

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de enero de 1954, a las 9,30 horas,

para la provisión de: Drogas y reactivos, Algodón hidrófilo, Material de curaciones, Películas radiográficas, Gasa hidrófila y vendas, Pan, Pescado fresco, Leche y manteca, Frutas y Verduras, Carnes y Derivados, Artículos de Almacén, Artículos de limpieza, Ropas y uniformes, Lámparas y artículos de electricidad, Maderas y pinturas, Material para la conservación de inmuebles y obras Utiles y Libros de oficina, Lavado y planchado de ropa, Artículos para carpintería, destinados al consumo del Hospital de Clínicas e Institutos Anexos, para el primer semestre del año 1954. — Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155 todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.16|12|53-Nº L.7.266-v.11|1 54

"COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL"

Licitación Pública Nº 230
Expte. D-44.975-53

Llámase a Licitación Pública Nº 230, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de enero de 1954, a las 10 horas, para la provisión de hilados de algodón crudo, varios tipos, lana merino varias y materias primas para hilandería. Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, Planta baja, Capital Federal, de 7,30 a 13 horas. — El Director de Administración.

e.29|12|53-Nº L-7.463-v.5|1|54

Expediente|S|44.263|53

Llámase a Licitación Pública Nº 232, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de enero de 1954, a las 10 horas, para la provisión de: Trajes y gorras para ordenanzas y choferes.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, Planta Baja, Capital Federal, de 7,30 a 12 horas.

El Director de Administración.

e.30|12|53-Nº L-7.488-v.7|1|54

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EVA PERON, COMEDOR UNIVERSITARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, víveres secos, productos de granja, pan, pescado, papas, verduras y frutas, que utilizará el Comedor Universitario, durante el año 1954. — Apertura de sobres el 18 de enero de 1954, a las 10 horas, en la Contaduría general de la Universidad, calle 7 Nº 776, Eva Perón, donde se entregarán los pliegos de condiciones. — Enrique M. Barbler, Contador General de la Universidad Nacional de Eva Perón.

e.22|12|53-Nº L-7.368.v.7|1|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 100.080|53

Llámase a Licitación Pública Nº 97|954, para el día 15 del mes de enero de 1954, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: medicamentos y material de curación para odontología. — Buenos Aires, enero 4 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.4|1-Nº L-54-v.11|1|54

Expediente Nº 110.441|53

Llámase a Licitación Pública Nº 95|954, para el día 20 del mes de enero de 1954, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Transportes y Mecánica y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: camiones tipo Mercedes Benz. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.28|12|53-Nº L.7.453 - v.12|1|54

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS SANITARIAS

Expediente Nº 72.012|53

Llámase a Licitación Pública Nº 96|954, para el día 15 del mes de enero de 1954, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional de Neuropsiquiatría y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Sanidad Buenos Aires-Litoral. Las necesidades se refieren a: carbón-leña, artículos de oficina, ferretería, electricidad, limpieza, griseta, ropa interior de hombre y alpargatas. — Buenos Aires, enero 4 de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.4|1-Nº L-57-v 11|1|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nro. 25-P|54

Nº 25-P|54: 14-1-54, a las 9, por provisión de clavijas para conmutadores. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731 Capital Federal.

e.21|12|53-Nº L-7.347 v.5|1|54

Licitación Pública Nº 27-P|54

Nº 27-P|54, 27|1 54, a las 9. Por provisión de herramientas en general. Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.4|1-Nº L-8-v.18|1|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expte. Nro. 8.893|53).

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rotativa para imprimir por el sistema huecograbado, en distintos formatos. — La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de enero de 1954, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|12|53-Nº L-7.345 v.5|1|54

Expte. Nº 9.955|53

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de enero de 1954 a las 10,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.31|12|53-Nº L-7.498-v.8|1|54

Expte. Nº 5.791|53

Llámase a licitación pública para revestir con caucho sintético cilindros de máquinas impresoras calcográficas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de enero de 1954 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.31|12|53-Nº L-7.499-v.5|1|54

Expte. Nº 8.813|53

Llámase a licitación pública para la impresión de memorias del Dto. de Hacienda, de la Contaduría General, y mensaje del Poder Ejecutivo. Año 1953. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de enero de 1954, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.29|12|53-Nº L-7.466-v.5|1|54

Expte. Nº 13.421|52

Llámase a licitación pública para la venta de cacerolas, fuentes, cubiertos, platos, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de enero de 1954, a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|12|53-Nº L-7.482-v.5|1|54

Expte. Nº 0.668|53

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo rectificador a selenio. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de enero de 1954, a las 10.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|12 53-Nº L-7.481-v.5|1|54

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 29. Llámase a licitación pública para el día 18 de enero corriente, a las 10 horas, para la provisión, durante el primer semestre de 1954, a los Hipódromos de Palermo y San Isidro, de los siguientes renglones: 130.000 kg. de alfalfa seca, buena calidad, en fardos. 24.000 kg. pasto cama, buena calidad en fardos. 48.000 kg. avena entera, buena calidad. 35.000 kg. avena despuntada buena calidad. 1.000 kg. afrecho, buena calidad. 1.000 kg. maíz, buena calidad.

Licitación Pública Nº 30. Llámase a licitación pública para el día 18 de enero corriente, a las 10.30 horas, para la provisión, durante el primer semestre de 1954, a los Talleres Gráficos de los Hipódromos dependientes, de los siguientes elementos: 31.000 cm.2 de clisés pluma. 75 000 cm.2 de clisés autotipia, retícula Nº 133, para el boletín de Carreras. 12 500 cm.2 de clisés autotipia combinada, retícula Nº 85, para el boletín de Carreras.

Licitación Pública Nº 31. Llámase a licitación pública para el día 18 de enero corriente, a las 11 horas, para contratar durante el año 1954, un servicio de fotografías de las carreras de caballos que se realicen en los Hipódromos de Palermo y San Isidro, cuyo total aproximado se calcula en la cantidad de 5.360 fotografías de distintos tamaños. Los pliegos de condiciones y cláusulas generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1665, Capital Federal, los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas.

e.4|1-Nº L-59-v.18|1|54

Licitación Pública Nº 32

Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1954, a las 10 horas, para la provisión de papeles, cartulinas y cartones, con destino a los Talleres Gráficos de la Dependencia Hipódromos. El pliego de condiciones y cláusulas generales podrá retirarse de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, División Compras y Suministros, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles, menos sábado, de 8 a 13 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración - Vicepresidente 1º en Ejercicio de la Presidencia.

e.4|1-Nº L-99-v.19|2|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. 250.027|53

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el servicio de acarreo de tambores de "infestante" entre la Destilería del Puerto Eva Perón y el Depósito Fiscal de Desnaturalización Dr. Sáenz y viceversa, llenos y vacíos y de "isopropanol", desde la Destilería San Lorenzo al citado Depósito y viceversa, llenos y vacíos, durante el año 1954. La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de enero de 1954, a las 9 horas. Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.29|12|53-Nº L-7.464-v.5|1|54

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

(Expediente Nº 27.238|53)

Llámase a Licitación pública Nº 82 el día 13 de enero de 1954, a las 15 horas para la provisión de 695.800 panecillos durante el año 1954.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1953. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.30|12|53-Nº L.7.489-v.7|1|54

(Expediente Nº 27.239|53)

Llámase a Licitación Pública Nº 83 el día 13 de enero de 1954, a las 16 horas para la provisión de 92.960 litros de leche durante el año 1954.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1953. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.30|12|53-Nº L-7.490-v.7|1|54

Expediente Nº 28.405|53

Llámase a Licitación Pública Nº 84, el día 15 de enero de 1954, a las 15 horas, para la provisión de útiles de escritorio.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, enero 4 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.4|1-Nº L-100-v.11|1|54

Expediente Nº 27.061|53

Llámase a Licitación Pública Nº 86, el día 18 de enero de 1954, a las 16 horas, para la provisión de mobiliario para planta quirúrgica y anexos de fabricación nacional.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, enero 4 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.4|1-Nº L-101-v.11|1|54

Expediente Nº 21.710|53

Llámase a Licitación Pública Nº 85, el día 15 de enero de 1954, a las 16 horas, para la provisión de uniformes, géneros y zapatos.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, enero 4 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.4|1-Nº L-102-v.11|1|54

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E. N. D. E.)

Plaza Huincul

Licitaciones Públicas.

Contratación mano de obra para tendido de cañería gasoducto Plaza Huincul-Challacó, con una longitud total de 22.346 metros, el día 8|1|54, a las 10 hs. Pliego $ 20.—.

e.4|1-Nº L-92-v.7|1|54

Licitaciones Públicas

7|1|54. Máquinas y herramientas (5895), a las 11 hs. — 7|1|54. Cámaras y cubiertas (5749), a las 10.30 hs. — 7|1|54. Carrocería (5919), a las 8 hs. — 7|1|54 Mangueras (5962), a las 10 hs. — 7|1|54. Caños (5966), a las 11.30 hs. — 7|1 54. Caldera cilíndrica (5970), a las 12 hs. — 8|1|54. Construcción depósito de víveres (5635), a las 10 hs. — 8|1|54. Material aislante (5927), a las 8 hs. — 8|1|54. Cojinetes (5935), a las 8.30 hs. — 8|1|54. Lámparas eléctricas (5943), a las 9.30 hs — 9|1|54. Cable armado subterráneo (5757), a las 11 hs. — 9|1|54. Tractor guía (5934), a las 8.30 hs. — 9|1|54. Tanques cilíndricos verticales (5960), a las 10 hs. — 9|1|54. Anillos y empaquetaduras de goma (5969), a las 10.30 hs. — 11|1|54. Cámaras y cubiertas (5750), a las 11 hs. — 11|1|54 Pinturas (5926), a las 10.30 hs. — 11|1|54. Uniformes y ropa de trabajo (5604), a las 8 horas.

e.4|1-Nº L-93-v.7|1|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 225|53 para el día 1º de febrero de 1954, a las 9.30 horas, para la provisión de materiales para completar tableros de alta y baja tensión. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1156, Capital, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas.

e.4|1-Nº L-94-v.11|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 224|53, para el día 18 de enero de 1954, para la provisión de ambos y mamelucos. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1156, todos los días hábiles, de 13 a 16 horas.

e.4|1-Nº L-95-v.18|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 226 53 para el día 10 de febrero de 1954, a las 9.30 horas, para la provisión de materiales para la línea de transmisión de la Central de "Los Molinos" a Córdoba (Prla. de Córdoba), cables de acero, aisladores juegos de accesorios para suspensión de conductores de aluminio-acero, juegos de manguitos de empalme tubulares, morzas terminales, juegos de prensas dinamómetros, roldanas dobles para montaje de cables, grapas, amortiguadores tipo stockoridge, etc. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas.

e.4|1-Nº L-96-v.18|1|54

Llámase a licitación pública para el día 18 de enero de 1954, para la provisión de materiales detallados a continuación: L. P. 221|53: 9.30 horas, repuestos para motores Zulzer. — L. P. 222|53: 10 horas, electrobomba. — L. P. 223|53 10.30 horas, servicio colectivo de pasajeros. Retiro de pliegos, en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, de 9 a 13 horas.

e.4|1-Nº L-97-v.11|1|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES — (E.N.D.E.).

Postérgase la apertura de la Licitación Pública Nº 72|53, Explosivos, para el día 25 de enero de 1954, a las 15.15 horas. Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña Nº 1190, de 9 a 12 horas.

e.29|12|53-Nº L-7.480-v.5|1|54

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 2.467, para el día 7 de enero a las 10 horas, por la construcción y montaje de elementos para planta de purificación líquida. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.21|12|53-Nº L-7.342-v.5|1|54

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones y contratación siguientes: Enero 21 a las 10 horas (Pliego Nº 2.464), Papel. — Enero 20 a las 10 horas (Pliego Nº 2.465). Papelería y artículos de escritorio. — Enero 22 a las 10 horas (Pliego Nº 2.466). Aceiteras, lubricadores, alcuzas, embudos, etc. — Enero 8 a las 10 horas (Pliego Nº 2.461). Transporte en camión de cargas en general.

Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13.30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.

e.30|12|53-Nº L-7.487-v.7|1|54

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expediente 31.408|1953

Equipos para moldeo mecánico de tierra de fundición, y para zarandeo y reacondicionamiento de tierra de fundiciones, accesorios y repuestos; 3|3|54, a las 10 horas, Charcas 1840.

e.30|12|53-Nº L.7.486-v.14|1,54

Licitación Pública
Expediente 3.450-1953

Ascensor para camillas. 3|2|954, a las 10.15, Charcas 1840.

e.4|1-Nº L-55-v.7|1|54

Expediente 3.586-1953

Grupos de electrobombas de ejes verticales, arrancadores, tableros blindados, accesorios y repuestos. 4|3|954, a las 10.15, Charcas 1840.

e.4|1-Nº L-60-v.11|1|54

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la limpieza y pintura de la estructura metálica del puente transbordador "Nicolás Avellaneda", sobre el Riachuelo, $ 983 200. Presentación propuestas: 8 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|12 53-Nº L-7.231-v 7|1 54

Licitación pública para la provisión de 5.800 m3. de ripio arcilloso al pie de la obra, tramo Puerto Constanza ... de Uruguay, $ 590.000. Presentación propuestas: 12 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|12|53-Nº L-7.300-v.11|1,54

Licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras, $ 5.951.178. Presentación propuestas: 11 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|12 53-Nº L-7.363-v.7|1|54

DIRECCION GENERAL DE MATERIALES Y PLANTELES

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.361 hasta 18 enero 1954, 11 horas provisión: Guatambú en tablas y tablones canteados; en alternativa s|cantear o en rollizos cortados a sandwich. Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.29|12|53-Nº L-7.473-v.5|1|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.360 hasta 21 enero 1954, 11 horas, provisión: Nivel Wild mod. II, sextantes marinos, cintas de acero Chesterman, anteojos prismáticos y teodolitos. Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|nacional.

e.29|12|53-Nº L-7.478-v.5|1|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.359 hasta 20 enero 1954, 11 horas, provisión: Cable armado subterráneo, de cobre electrolítico Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.29|12|53-Nº L-7.472-v.5|1|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.357 hasta 15 enero 1954, 11 horas, provisión: Curupay en rollizos. — Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: pesos 15.— m|n.

e.31|12|53-Nº L-7.500-v.15|1|54

Llámase Licitación Pública Nº 2.358 hasta 19 enero 1954, 11 horas provisión: Pino Paraná y norteamericano, de primera calidad, en vigas. Alternat. Tirantes colorado. Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 10.— m|n.

e.29|12|53-Nº L-7.476-v.5|1|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 117.423|53

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de enero|54, a las 8 horas, para la provisión de garrapaticida aprobado por el Ministerio de Agricultura y Ga-

nadería a base de hexacloruro de benceno, necesario para preparar 2.500.0000 litros de baño, con destino al Depósito Crespo (F.C.N.G.U.) Pcia. de Entre Ríos. a la Oficina Regional Garrapata de San Justo F.C.N. Gral. Belgrano) Pcia. de Santa Fe y a la Oficina Regional Garrapata de Deán Funes (Pcia. de Córdoba). dependientes de la Dirección General de Sanidad Animal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974 2º piso, Sección Licitaciones (Oficina número 127), Capital Federal, y en el citado depósito y oficinas regionales.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

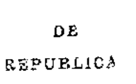
e.31|12|53-Nº L-7.501-v.8|1|54

Licitación Pública Nº 252|53
Expte. 7.826|953

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de enero próximo, a las 9 horas, para la provisión y colocación de toldos, con destino a las casas centrales del Ministerio. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.4|1-Nº L-91-v.11|1|54

Boletín Oficial



DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 Art. 6º)

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

24.660, 24.662 y 24.661|53. — Desígnanse Obispos de Azul, Viedma y Tucumán. (Pág. 4).

MINISTERIO DE EDUCACION

23.168|53. — Otórganse becas de "estímulo y de estudio" a estudiantes secundarios. (Pág. 3)

24.812, 24.813, 24.880, 24.767, 24.768, 24.811, 24.763, 24.764, 24.765, 24.766 y 24.814|53. — Movimiento de personal docente en el Ministerio de Educación. (Pág. 5).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

22.598|53. — Efectúanse nombramientos en el Ministerio de Salud Pública. (Pág. 3).

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

25.004|53. — Reglaméntase la Ley de Radiodifusión. (Pág. 1).

MINISTERIO DE HACIENDA

16.841 y 16.838|53. — Págase a Obras Sanitarias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la participación en recaudación de impuestos. (Pág. 3).

21.032|53. — Se liquida la participación en el producido de un impuesto. (Pág. 5).

21.835|53. — Distribución del producido en la explotación de Casinos. (Página 5).

20.591|53. — Es ampliada la autorización conferida para el pago de sueldos a la Administración Pública. (Pág. 6).

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

16.505|53. — Orden de pago a favor del Ministerio de Comercio Exterior. (Pág. 4).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

25.183|53. — Estructura orgánico - funcional del Ministerio de Obras Públicas. (Pág. 1).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

23.269, 23.271, 23.281, 23.290, 23.296 y 23.298|53. — Se otorgan varios títulos de tierras fiscales. (Pág. 4).

16.689|53. — Precios y condiciones de venta para productos de la Dirección General de Producción Animal. (Pág. 4).

MINISTERIO DE EJERCITO

20.303|53. — Autorización para licitaciones del Ministerio de Ejército. (Pág. 1).

ACLARACION

Decreto Sintetizado Nº 24.632. — Por error de imprenta en la publicación del citado decreto en el Boletín Oficial del 4|1|53, página 5, 2ª columna, figura consignado con el número 94.632.

MINISTERIO DE MARINA

25.410|53. — Se efectúa una adscripción a la Presidencia de la Nación. (Pág. 1).

MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

24.421|53. — Modifícase situación de revista de personal perteneciente al Ministerio de Asuntos Técnicos. (Página 5).

Comisión de Administración de la Ley 13.891: (Pág. 6)
Banco Central de la República Argentina. (Pág. 6)
Licitación de Valores Nacionales. (Pág. 6)

LICITACIONES:
Nuevas y anteriores. (Pág. 6)

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Licitación Pública Nº 250|53
Expediente 108.789|53

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de enero próximo, a las 9 horas, para la adquisición de 1.500 litros y 500 kilogramos de herbicida a base de 2.4-D y T.C.A., con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Local 127), Capital Federal. — El Director General.

e.29|12|53-Nº L-7.473-v.5|1|54

Licitación Pública Nº 248|53
Expediente 108.715|53

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de enero 1954, a las 8 horas, para la adquisición de once mil (11.000) kilogramos de azufre doble ventilado con un grado de pureza de 99 o|o como mínimo y treinta mil (30.000) kilogramos de azufre molido, comercial, con un grado de pureza de 98 o|o como mínimo, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Local 127), Capital Federal. — El Director General.

e.29|12|53-Nº L-7.472-v.5|1|54

Licitación Pública Nº 249|53
Expediente Nº 108.785|53

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de enero próximo, a las 8 horas para la adquisición de 100.000 kilogramos de insecticida a base de D.D.T., con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.29|12|53-Nº L-7.471-v.13|1|54

Licitación Pública Nº 246|53
Expte. Nº 108.780|953

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de enero próximo a las 9 horas para la adquisición de 130.000 Kgs. de Arseniato de plomo (con adhesivo), con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.28|12|53-Nº L-7.461-v.12|1|54

Licitación Pública Nº 241|53
Expte. Nº 38.442|53

Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de enero|54, a las 8 horas para la construcción de un galpón con destino a la Estación Zootécnia de Santa Rosa de Leales, Pvcia. de Tucumán.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, calle Lavalle Nº 1171, 1er. piso, para las firmas de la Capital Federal y en la citada estación, para las del interior.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.28|12|53-Nº L-7.447-v.12|1|54

Licitación Pública Nº 239|53
Expediente Nº 108.671|953

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de enero próximo, a las 8 horas, para la adquisición de cuarenta y seis camionetas con motor de 90 a 100 HP., con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, Sección Licitaciones, (Local número 127), Capital Federal. — El Director General.

e.22|12|53-Nº L-7.367-v.7|1|54

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 27 de enero de 1954, 10 hs.: Botellas de acero para envasar oxígeno - O.C. 65|53, Ax. 14. — 27 de enero de 1954, 11 hs.: Soldaduras (electrodos en varillas) - O.C. 35|53, Ax. 8. — 28 de enero de 1954, 10 hs.: Palas anchas y de puntear - O.C. 18|53. — 1o de febrero de 1954, 10 hs.: Papeles varios - O.C. 46|53. Ax. 32. — 2 de febrero de 1954 10 hs.: Caño de goma gris - O.C. 28|53, Ax. 9. Consulta y retiro de pliegos en Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.29|12|53-Nº L-7.468-v.5|1|54

Licitaciones públicas: 26 de enero de 1954, 10 hs.: Acero especial para elásticos O.C. 17|53, Ax. 12. — 29 de enero de 1954, 10 hs.: Alambres y tejidos varios O.C. 36|53. Ax. 9. — 5 de febrero de 1954, 10 hs.: Discos acero fdo. p|ruedas de vagones O.C. 49|53, Ax. 8. — Consulta y retiro de pliegos en Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.29|12|53-Nº L-7.469-v.5|1|54

FERROCARRIL NACIONAL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública 0.54|2 — Día 15|1|54 a las 8 horas Talleres Liniers: Reparación de techos y pintura general.

e.28|12|53-Nº L.7.451-v.11|1|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. N. T.

Nº 240 — 6.B.2674|53 — Madera Curupay o Cevil Moro: 14|1|54; 9.30 horas.

Nº 241 — 6.B.2.644|53 — Madera Aserrada Pino Brasil: 14|1|54; 10.30 horas.

Entrega de formularios: Avenida Maipú 1302 esq. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º Piso, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e.28|12|53-Nº L.7.460-v.14|1|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
E. N. T.

Llámase a licitación pública para la adquisición de 35.000 toneladas de leña caldén o algarrobo. — Ofertas a remitirse en duplicado en sobre cerrado, citando "Licitación Pública G. 2440/A" al Señor Jefe Depto. Almacenes, Remedios de Escalada, antes de las 9 horas del día 18 de Enero de 1954.

e.28|12|53-Nº L.7.427-v.12|1|54

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a licitación pública: G. 1.809-A: Carretillas o zorras accionadas a motor eléctrico, ap. 8|2|54, 9 horas. G. 2.376-A: Carburo de calcio, ap. 12|1|54, 9 horas. Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 8 a 13 horas, menos sábados.

e.29|12|53-Nº L-7.474-v.13|1|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN — E.N T.

Se comunica a los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 217 por la fabricación de 196 autozorras de vía y 48 acoplados, ha sido postergada hasta las 10 horas del día 15|2|53.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes de 11.30 a 13.30 horas. — Torcuato Mungo, Jefe de Almacenes.

e.30|12|53-Nº L-7.485-v.7|1|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
E. N. T.

Llámase a Licitación Pública 11.610|53 para trabajos de conservación de vías en la zona comprendida entre las calles Pueyrredón, Río de la Plata, Avenida General Paz, Avenida de los Constituyentes, Chorroarín, Triunvirato, Corrientes Norte, Jorge Newbery y Avenida Córdoba.

Apertura: 28|1|54, a las 9 horas. — L.P. 11.611|54, para trabajos de conservación de vías en la zona comprendida entre las calles: Riachuelo, Pedro de Mendoza, Ingeniero Huergo, Rivadavia, Sgo. del Estero, Caseros y Vélez Sarsfield. — Apertura: 29|1|54, a las 9 horas. — Valor del pliego $ 50. — Consulta, retiro del pliego de bases y condiciones y ofertas en Bartolomé Mitre 5433, Capital.

e.30|12|53-Nº L-7.492-v.7|1|54

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
ADQUISICIONES

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública 427, para la provisión de 5 equipos para soldadura oxi-acetilénica de rieles. Apertura de sobres: el 8 de febrero del año 1954, a las 9 horas, en Adquisiciones Avda. Corrientes 389, piso 5º de esta Capital Federal, donde podrán consultar y retirar pliego de condiciones, y espicificaciones técnicas, días hábiles de 9 a 12 y 30 horas. Precio del pliego m$n. 20.

e.21|12|53-Nº L-7.361-v.13|1|54

Administración General del Transporte Fluvial

Llámase a Licitación Pública Nº 16, hasta el día 28 de enero de 1954, a las 10 horas, para la provisión de seis (6) grúas diesel para servicio portuario. Consultas y pliegos en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º. Precio del pliego: $ 50.— en sellado nacional.

e.29|12|53-Nº L-7.465-v.27|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 11.609|53, para la adquisición de zapatas colectoras de corriente p|trolebús. Apertura: 25 de enero de 1954, a las 9 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345 Capital.

e.29|12|53-Nº L-7.467-v.5|1|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública número 32|54, para el día 19 de enero de 1954, a las 9 horas, para la provisión de acero para la fabricación de discos para arado con destino a la Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco". Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares Dirección Administrativa y Comercial Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires). los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|12|53-Nº L.7.421-v.12|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 25|54, para el día 29 de enero de 1954, a las 9 horas, para la provisión de estructura metálica exterior para un alto horno, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|12|53-Nº L-7.441-v.12|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 28|54, para el día 29 de enero de 1954, a las 10 horas, para la provisión de refractarios, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|12|53-Nº L-7.444-v.12|1|54

Llámase a Licitación Pública Nº 29|54, para el día 29 de enero de 1954, a las 10,15 horas, para las instalaciones para el transporte, almacenaje y clasificación de materias primas, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.28|12|53-Nº L-7.445-v.12|1|54

División Ventas
Licitación Pública

7|1|54 (1.000|54), 11.30 horas, por la venta de bulones y tuercas de hierro de varias medidas. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Gran Repartición, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles, de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.29|12|53-Nº L-7.470-v.5|1|54

Ministerio de Ejército

DIRECCION DE LICEOS MILITARES
LICEO MILITAR "GENERAL PAZ"
Licitación Pública Nº 1-54

A realizarse en este Instituto el día 11 de enero de 1954, para adquirir artículos destinados a las necesidades del Instituto durante el año 1954 de acuerdo con el siguiente detalle: 8,30 horas, Anexo 1. Contratación de los servicios de lavado y planchado de la ropa de los cadetes — 10 horas. Anexo 2. Material didáctico y escolar y útiles de escritorio. — 11,30 horas Anexo 3. Artículos de ferretería, maderas y materiales de construcción. Por pliegos de condiciones y demás datos, recurrir al Servicio de Intendencia de este Liceo Militar, Camino a Jesús María, km. 5 ½, Córdoba, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, o por correspondencia a: Casilla de Correos Nº 148 Córdoba. — La Comisión de Adquisiciones.

e.17|12|53-Nº L-7.291-v.11|1|54

REGIMIENTO 1 DE ARTILLERIA MOTORIZADO "BRIGADIER GENERAL IRIARTE"

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos de vestuario y equipo, la apertura de las propuestas se efectuará en esta Unidad el día 7 de enero de 1954, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia de la Unidad, Pte. Perón y C. Pellegrini (Ciudadela).

e.31|12|53-Nº L-7.495-v.7|1|54

DIRECCION DE LICEOS MILITARES
LICEO MILITAR "GENERAL ESPEJO"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|54 (LMGE) para el día 12 de enero de 1954, a las 10 horas, para la contratación del servicio de lavado de ropa para los cadetes de este Liceo Militar. Para informes y pliegos de condiciones dirigirse al Servicio de Intendencia del Instituto diariamente de 7 a 13 horas. (Avenida Boulogne Sur Mer 2136, Mendoza) — Juan Carlos Frontera, Teniente Coronel Sub-Director Liceo Militar "General Espejo".

e.4|1-Nº L-56-v.11|1|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Intendencia

Llámase a Licitación Pública Nº 113|53, para la contratación de una póliza de seguro contra incendio, a realizarse el día 12 de enero de 1954, a las 9 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

e.29|12|53-Nº L-7.475-v.5|1|54

HORARIO

Se hace saber desde el día 20|11|53 rige el siguiente horario para atención del público:

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas. T.E. 31 - 0358

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T.E. 32 - 7738

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 17 horas. T.E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T.E. 32 - 0539

La Dirección